

Secretaría de Asuntos Académicos

Colección 60 Aniversario | Libros de Cátedra

Campo, Ana María

Barbei, Alejandro A.

Mooney, Héctor M.

Bifaretti, Marcela C.

Buscemi, Sergio J.

Macciomei, Stella M.

Manzolido, Leonardo M.

Pérez, Rafael S.

Facultad de
Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

CONTABILIDAD III

Documentos de trabajo de Contabilidad III

(Estados Contables)

CONTABILIDAD III

DOCUMENTOS DE TRABAJO DE CONTABILIDAD III

(ESTADOS CONTABLES)

Campo, Ana María

Barbei, Alejandro A.

Mooney, Héctor M.

(con la colaboración de Agustina Mooney)

Bifaretti, Marcela C.

Buscemi, Sergio J.

Macciomei, Stella M.

Manzolido, Leonardo M.

Pérez, Rafael S.

Campo, Ana María

Contabilidad III / Ana María Campo; compilado por Ana María Campo. - 1a ed. - La Plata: EDULP, 2013.

E-Book.

ISBN 978-987-1985-19-7

1. Contabilidad. I. Campo, Ana María, comp. II. Título.
CDD 657



Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (Edulp)
47 N.º 380 / La Plata B1900AJP / Buenos Aires, Argentina
Teléfonos: (0221) 427-3992 / 427-4898
editorial@editorial.unlp.edu.ar
www.editorial.unlp.edu.ar

Corrección: Cintia Kemelmajer / Diagramación: Andrea López Osornio

Edulp integra la Red de Editoriales Universitarias Nacionales (REUN)

Primera edición, 2013
ISBN N.º 978-987-1985-19-7
Queda hecho el depósito que marca la Ley 11.723
©2013 - Edulp

ÍNDICE

MODELOS CONTABLES: TEMAS CONFLICTIVOS	4
UN CASO DE APLICACIÓN	
<i>Hector Mooney</i>	
ESTADO DE CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA:	22
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	
<i>Ana María Campo, Marcela C. Bifaretti, Sergio J. Buscemi, Leonardo M. Manzolido</i>	
CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS CONTABLES.....	50
<i>Alejandro A. Barbei, Stella M. Macciomei, Rafael S. Perez</i>	
LOS AUTORES.....	79

MODELOS CONTABLES: TEMAS CONFLICTIVOS

UN CASO DE APLICACIÓN

Héctor Miguel Mooney

Con la colaboración de Agustina Mooney

Introducción

En nuestra facultad los programas de estudio de las asignaturas Contabilidad II (Ajuste y Valuación) y Contabilidad III (Exposición de Estados Contables) incluyen un capítulo referido a Modelos Contables. Mucho se ha escrito acerca del tema, de los elementos que lo integran y de su importancia a la hora de elaborar la información contable de un ente. Hoy intentamos realizar un pequeño aporte que ayude a los alumnos a comprender mejor ciertos aspectos conflictivos que presenta en la práctica: la aplicación de alguno de los conceptos básicos que define a un modelo. A tal efecto vamos a recordar la estructura y concepto de un modelo contable y de los parámetros que lo definen:

MODELO CONTABLE	CAPITAL A MANTENER
	UNIDAD DE MEDIDA
	CRITERIOS DE MEDICIÓN

Modelo Contable: conjunto de técnicas coordinadas de valuación y medición de patrimonio y resultados.

Capital a Mantener: medición a asignar al capital en los distintos momentos de la vida de un ente, esencial para la determinación de los resultados.

Unidad de Medida: común denominador para homogeneizar los distintos elementos que integran el patrimonio de un ente.

Criterios de Valuación y Medición: técnicas aplicables para la medición periódica de los bienes, derechos y obligaciones.

Cada una de las variables o parámetros que definen a un modelo contable presentan a su vez distintas alternativas:

CAPITAL A MANTENER	Financiero
	Físico
UNIDAD DE MEDIDA	Heterogénea
	Homogénea
CRITERIOS DE MEDICIÓN	Valores Históricos
	Valores Corrientes

Capital a Mantener Financiero: representa la suma de los pesos invertidos y la capitalización de resultados.

Capital a Mantener Físico: es el necesario para mantener una cierta capacidad operativa, medido en términos de unidades a producir.

Unidad de Medida Heterogénea: no considera los efectos de la inflación/deflación; se mantienen las mediciones contables originales aceptando que la moneda no cambia de valor.

Unidad de Medida Homogénea: todas las partidas que integran los estados contables se exponen a la fecha de cierre en moneda de igual poder adquisitivo.

Criterios de Medición a Valores Históricos: medición contable de activos y pasivos sobre la base de sus costos históricos.

Criterios de Medición a Valores Corrientes: medición contable de activos y pasivos sobre la base de sus valores corrientes.

Cuando se adopta un Modelo Contable y sus variables se aplican en forma coherente, los informes que produzca el sistema contable serán fácilmente interpretables por los diversos usuarios de los mismos, especialmente cuando sean externos, y en consecuencia serán de utilidad para utilizarlos como base para sus decisiones económicas.

Tratando de ejemplificar lo expuesto se menciona: si los elementos del Patrimonio fueron medidos a valores corrientes implica que se han abandonado los valores históricos y ello significa que deberán reconocerse resultados de tenencia.

No obstante, cuando las Normas Contables permiten u obligan en ciertos casos a adoptar un tratamiento distinto al que conceptualmente corresponde de acuerdo al modelo utilizado, la información contable pierde claridad, deja de tener coherencia interna, se torna más difícil su comprensión por parte de los usuarios. Significa que es información de menor calidad.

Sucede esto particularmente cuando algunas normas contables requieren que ciertos resultados de tenencia se incluyan en partidas especiales del Patrimonio Neto, vulnerando la pauta de devengado además de alguno de los aspectos básicos del Modelo Contable. Se ha mencionado que la determinación del Capital a Mantener es esencial para la medición de la ganancia, ello significa que en el patrimonio neto no deberían existir otras partidas que no sean capital y resultados.

Asimismo, cuando se convierten estados contables emitidos originalmente en monedas extranjeras para la medición de participaciones en otras sociedades a su valor patrimonial proporcional y, cuando corresponde, la preparación de estados consolidados, la utilización de algún método inapropiado genera ciertas diferencias de conversión que las normas contables también exigen que se los reconozca en una partida especial de patrimonio neto.

Hoy abordamos, mediante la presentación de un caso, alguna de estas inconsistencias que afectan -como se señaló- la coherencia del modelo contable y la calidad de la información. Se trata de la medición contable de ciertos **instrumentos financieros derivados** al cierre de dos períodos trimestrales, que generan resultados de tenencia, y que las normas contables prescriben en su imputación a una partida de patrimonio neto.

Instrumentos derivados

Son instrumentos financieros cuyo valor se modifica frente a los cambios en las variables subyacentes (tales como tasa de interés, precio de productos, tasa de cambio de divisas, etc.). Entre ellos se incluyen: contratos a término, contratos de futuro, contratos de opciones y contratos de permuta.

Por su parte, instrumentos derivados con fines de cobertura son los que se contratan con la finalidad de cubrir una posición de riesgo existente o futura. El caso a desarrollar trata de un contrato a término (*forward*) con fines de cobertura.

Contratos a término son contratos no estandarizados, negociados directamente por las partes, que se comprometen a realizar una transacción en una fecha futura, con un precio determinado al inicio de la operación y para los que no existe un mercado secundario.

Caso de aplicación

Cobertura de flujo de efectivo

Compra futura altamente probable de equipos en moneda extranjera

Petroquim S.A. es una compañía industrial argentina con más de 30 años de existencia que produce hidrocarburos aromáticos para la industria del plástico. Líder en el mercado latinoamericano y con centros productivos en Argentina y Brasil, en el año 2013 planea incursionar con sus productos en el mercado americano.

El *management* de la compañía estima que las exportaciones comenzarán en julio de 2013. Para poder hacer frente a este incremento de la demanda, Petroquim S.A. deberá expandir la producción adquiriendo una nueva planta de producción. En septiembre de 2012 se iniciaron las negociaciones para la importación de los equipos con la firma americana Spurs & Co. con sede en San Antonio Texas. El valor de los mismos asciende a 10.000.000 de dólares (USD) y sería recibido y pagado a fines Marzo de 2013.

La compañía tiene moneda funcional¹ peso argentino (ARS) y reporta resultados trimestralmente.

Como la moneda funcional y de presentación de Petroquim S.A. es el ARS, la importación altamente probable de los equipos de Estados Unidos cuyo valor está denominado en dólares (USD), dejaría a la compañía expuesta a riesgo cambiario. En efecto, la volatilidad del tipo de cambio ARS/USD podría impactar en el estado

¹ La moneda funcional de un ente emisor es la moneda del entorno primario en el que él actúa, en general, la moneda en la cual se producen sus flujos de efectivo. Como señala Fowler Newton en *Contabilidad Superior* (2010), normalmente la moneda funcional de un emisor de estados contables es la que tiene curso legal en el país donde éste se domicilia y la empleada para llevar sus registros contables (moneda de contabilización).

La NIC 21 establece que para establecer cuál es la moneda funcional de un ente, éste debería considerar cuáles son las monedas:

- que influyen sobre los precios de los bienes y servicios que transa y sobre sus otros costos;
- en las que logra financiamiento; y
- que utiliza para retener los fondos generados por las actividades de operación.

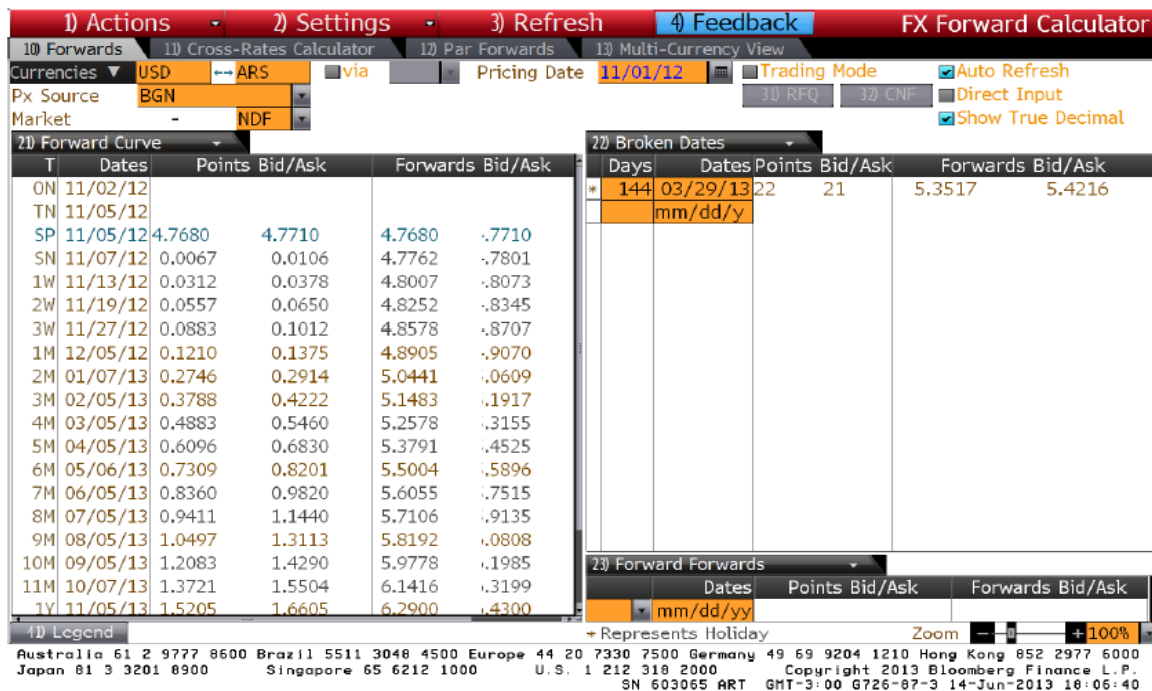
de resultados de Petroquim y en su posición financiera en ARS. De acuerdo con la política de administración de riesgos de Petroquim SA., toda exposición significativa (activa o pasiva, cierta o altamente probable) denominada en una moneda distinta al ARS, deberá cubrirse mediante la contratación de un derivado financiero que la compense, eliminando de este modo el riesgo cambiario asociado a la fluctuación del tipo de cambio.

El 1º de noviembre de 2012, el *management* de Petroquim SA. decide cubrir el riesgo de tipo de cambio originado por el pasivo en USD entrando en un *non-deliverable forward (NDF)* (contrato de moneda a término no entregable, denominación que recibe dado que al vencimiento no hay intercambio de *notionals* sino que se hace neteo, normalmente en USD) para la compra de USD contra ARS con el banco Chase. De este modo logra fijar el costo en ARS de la maquinaria y deshacerse del riesgo causado por fluctuaciones en la paridad ARS/USD. A esa fecha, la importación es altamente probable dado que la inversión ya ha sido aprobada por acta del directorio y las negociaciones con el proveedor americano están prácticamente concluidas habiéndose fijado el día 27 de marzo de 2013 para la entrega y pago de los equipos.

El derivado contratado tiene las siguientes características:

Tipo de contrato: <i>non-deliverable forward, NDF.</i>
<i>Notional</i> o Monto comprado: USD 10,000,000
<i>Notional</i> o Monto vendido: ARS 54,216,000
Tipo de cambio futuro: 5,4216 ARS/USD
Fecha de inicio: 1º de Noviembre de 2012
Fecha de <i>fixing</i> : 27 de Marzo de 2013
Fecha de vencimiento: 29 de Marzo de 2013

Grafico 1. Pantalla de Bloomberg (informa nivel del tipo de cambio futuro al 1° de noviembre de 2012). Bloomberg es una compañía estadounidense que ofrece software financiero, datos y noticias.



De acuerdo con la NIC 39 (IFRS), el contrato a término debe medirse por su valor corriente (VC) determinado considerando la cotización de un contrato referido al mismo subyacente (tipo de cambio ARS/USD) para el mismo plazo. Los derivados diferentes de las opciones que se tranzan a valores corrientes de mercado (como es el caso del *NDF*) tienen valor inicial nulo por lo que, al momento de su contratación, no corresponde hacer ninguna contabilización.

Para evitar la volatilidad en el estado de resultados que surgiría de las ganancias o pérdidas por derivados si fueran registrados en base a normas de medición periódicas, la compañía quiere aplicar Contabilidad de Coberturas (*Hedge Accounting*). Se trata de procedimientos que se apartan de los criterios contables usuales para el tratamiento de los instrumentos financieros y admiten el diferimiento de las ganancias o pérdidas por tenencia de ciertos instrumentos financieros derivados en rubros del patrimonio neto en la medida que se cumplan algunos requisitos.

Existen tres tipos de coberturas: cobertura de flujo de caja, cobertura de *fair value* (valor razonable) y cobertura de una inversión neta en el exterior. El presente trabajo se centrará en el primer caso.

Hedge Accounting (HA) es una excepción a la aplicación de normas contables usuales para instrumentos financieros. La NIC 39 exige el cumplimiento de los siguientes criterios para poder aplicar *HA*:

- Al comienzo (*inception*) de la operación de cobertura debe existir documentación formal identificando el riesgo que se quiere mitigar, el ítem o partida cubierta, el instrumento de cobertura y cómo la eficacia del instrumento de cobertura va a ser evaluada. En el caso de que se esté cubriendo una transacción proyectada, la misma debe ser altamente probable.
- A la misma fecha y en todo momento posterior, debe ser probable que la cobertura (*hedge*) sea eficaz y que la eficacia pueda ser medida sobre bases fiables regularmente mientras dure la misma.
- Para calificar una cobertura como eficaz se suele aplicar la regla del 80/125 consistente en calcular las variaciones en los valores de la partida cubierta y del instrumento de cobertura atribuibles a cambios en el riesgo cubierto, hacer el cociente de ambos importes y verificar si el ratio cae en el rango -0,8 y -1,25.
- La norma requiere dos tipos de tests para evaluar la eficacia:
 - Prospectivo: es un test que mira hacia adelante (*forward looking*) y evalúa si es de esperar que la relación de cobertura sea altamente eficaz en futuros períodos. Es necesario *correr* este test como mínimo al comienzo de la cobertura y en las fechas de presentación de los estados contables.
 - Retrospectivo: es un test que mira hacia atrás (*backward looking*) y evalúa si la relación de cobertura fue altamente eficaz en el pasado. Es preciso correr este test en las fechas en que la compañía prepara sus estados contables.
- El instrumento de cobertura debe involucrar a una parte externa de la entidad que informa, por lo que no pueden considerarse como instrumentos de cobertura los

que tengan como contraparte a sectores de un mismo ente o entidades de un grupo económico cuyos estados se presentan consolidados.

Si se cumplen los requisitos anteriores y hasta que la operación cubierta se concrete, los resultados por tenencia de la porción eficaz del instrumento de cobertura se diferirán en una cuenta especial del patrimonio. En tanto que la porción ineficaz deberá ser reconocida directamente en el estado de resultados.

Si la transacción futura dejara de ser altamente probable, los importes acumulados en el patrimonio neto se transfieren a resultado.

Si la transacción futura sigue siendo altamente probable pero la cobertura deja de ser eficaz, deberá suspenderse la aplicación de *HA* prospectivamente y los resultados generados por el instrumento de cobertura de allí en adelante deberán imputarse a resultados. Sin embargo, los resultados diferidos acumulados se mantendrán en la cuenta de patrimonio neto. Lo mismo se hace si el derivado caduca, se ejercita o vende o si el emisor de los estados contables deja de considerar la operación como de cobertura.

Cuando la transacción futura se concreta, el importe neto diferido en el PN podrá excluirse de este rubro y asignarse a la medida contable inicial de la partida cubierta cuando ésta no es financiera. El ajuste de la base es inadecuado cuando la transacción implica el reconocimiento de un activo o pasivo financiero, porque la medición inicial de éste debe hacerse a *fair value*, en cambio los no financieros se miden inicialmente al costo. Alternativamente, los resultados diferidos pueden ser mantenidos en el PN y ser transferidos a resultados en simultáneo con la medida inicial de la partida cubierta (sea cuando ésta se vende o, en el caso de un bien de uso, a medida que se deprecia). El impacto neto en el estado de resultados de ambas alternativas será el mismo.

La ineficacia en una relación de cobertura puede explicarse por diversos factores, entre ellos, que el instrumento de cobertura y el ítem cubierto estén denominados en distintas monedas, que tengan diferente fecha de vencimiento, diferente subyacente, que estén sujetos a distinto riesgo de contraparte o que el instrumento de cobertura tenga un *fair value* distinto de cero al inicio, entre otros.

La NIC 39 no establece ningún método en particular para evaluar la eficacia. A continuación se comentan brevemente los tests más usados con este propósito:

- Comparación de *critical terms*;
- *Dollar offset ratio*;
- Análisis de regresión.

El método de *Comparación de critical terms* consiste en contrastar los parámetros principales del ítem cubierto con los del instrumento de cobertura. Cuando los términos principales (*notional* o valor nominal, riesgo de crédito, fechas de *pricing*, fecha de reseteo de tasas, vencimiento, moneda de los *cash flows*) de la partida cubierta y del instrumento de cobertura coinciden, será de esperar que la relación de cobertura sea altamente eficaz. Este método no requiere ninguna prueba cuantitativa y es el más simple, pero sólo puede usarse en los limitados casos en que la partida cubierta y el derivado estén perfectamente *calzados*.

A pesar de que los términos críticos sean idénticos, para evaluar la efectividad retrospectiva de la relación de cobertura es necesario hacer una prueba separada dado que podría surgir cierta ineffectividad por cambios en la liquidez del instrumento de cobertura, entre otras razones.

El *Dollar offset ratio* es un test cuantitativo que consiste básicamente en comparar el cambio en el *fair value* o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con el cambio en el *fair value* o en los flujos de caja de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto. Una cobertura será altamente efectiva si el *ratio* anterior está dentro del rango 80/125.

Existen tres enfoques para aplicar este método cuyo análisis excede el alcance del presente trabajo: el enfoque del derivado hipotético, el enfoque de la tasa de referencia y el análisis de sensibilidad.

La ventaja del método del *Dollar offset ratio* radica en que cuando se utiliza para evaluar la eficacia retrospectiva de una cobertura determina el monto de la ineffectividad y por lo tanto arroja los importes a registrar en el asiento contable.

Por último, el *Análisis de regresión* es un método estadístico que investiga la fuerza de la relación entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura. Determina en

qué medida la variable dependiente (instrumento de cobertura) se modificará en respuesta a cambios en la variable independiente (partida cubierta). De este modo logra establecer si el ítem cubierto y el instrumento de cobertura están altamente correlacionados.

El análisis de regresión puede representarse mediante la siguiente función, que es la ecuación de una recta:

$$y = \alpha + \beta x + e$$

donde:

y es la variable dependiente;

x la variable independiente; y

β la pendiente. Para que la cobertura sea altamente eficaz, β debe ser negativa y estar entre 0,8 y 1,25.

Si bien este método sirve para probar si la cobertura califica o no para HA, no permite calcular el monto de la ineffectividad ni tampoco determina los importes para los asientos contables.

Luego de esta digresión y retomando el caso de Petroquim SA., el 1º de noviembre de 2012 la compañía designa y documenta formalmente el *NDF* para la compra de USD como cobertura de flujo de efectivo, tal como lo exige la NIC 39 documentación formal para la designación de la cobertura del flujo de caja

- Objetivo y estrategia de gestión de riesgos

Para cumplir con la política de administración de riesgos de la empresa, la exposición pasiva en USD que surge de la importación altamente probable de los equipos debe ser cubierta. El objetivo de Petroquim SA. es eliminar el riesgo cambiario y evitar que la compañía quede expuesta a la volatilidad del tipo de cambio ARS/USD, siendo que el ARS es su moneda funcional y de presentación.

- Tipo de relación de cobertura

La cobertura de flujo de efectivo por riesgo de tipo de cambio. Fluctuaciones en la paridad ARS/USD afectarán el valor pagado en ARS por los equipos importados.

- Naturaleza del riesgo cubierto

La volatilidad del tipo de cambio ARS/USD que surge de la compra proyectada de equipos en USD con alta probabilidad de ocurrencia en marzo de 2013.

- Partida cubierta

La importación altamente probable de equipos por un valor de USD 10.000.000 con entrega y pago el 27 de marzo de 2013. La transacción se estima altamente probable porque la inversión ya fue aprobada por acta de directorio y la negociación de las condiciones de compra con el importador está muy avanzada.

- Instrumento de cobertura

Non-deliverable forward para la compra de USD/ venta de ARS con las siguientes características:

<i>Notional</i> o monto comprado:	USD 10.000.000
<i>Notional</i> o Monto vendido:	ARS 54.216.000
Tipo de cambio futuro:	5,4216 ARS/USD
Fecha de inicio:	1º de noviembre de 2012
Fecha de <i>fixing</i> :	27 de marzo de 2013
Fecha de vencimiento:	29 de marzo de 2013

- Test de eficacia

Para la prueba de eficacia prospectiva se utilizará el método de Comparación de *critical terms*. Esta prueba se repetirá al inicio del *hedge* y en cada fecha de emisión de estados contables.

El método del *Dollar offset ratio* se correrá en cada fecha de emisión de estados contables para evaluar la eficacia retrospectiva.

Test de eficacia y asientos contables

1º de noviembre de 2012

- Eficacia prospectiva

Como el *NDF* (instrumento de cobertura) y la compra futura de maquinaria (partida cubierta) están perfectamente calzados y tienen *critical terms* idénticos, no es necesario un test cuantitativo para evaluar la eficacia prospectivamente. Se espera que la cobertura sea 100% efectiva calificando para *HA*.

- Asientos contables

Como fuera explicado anteriormente, el valor razonable del *NDF* el día de *trade* es cero por lo que no corresponde realizar ningún asiento contable.

Cierre de ejercicio 2012

- Eficacia retrospectiva

Petroquim SA. evalúa retrospectivamente la eficacia de la relación de cobertura tal como lo requiere la NIC 39. A pesar de que los *critical terms* coinciden, podrían surgir ineficacias por ejemplo ante cambios en la liquidez del instrumento de cobertura. Se aplicará el método del *Dollar offset ratio* acumulado desde el inicio del *hedge*.

El *Dollar offset ratio* consiste en comparar los efectos de un cambio en la tasa *forward* (de 5,4216 a 5,2017)² sobre el *fair value* del instrumento de cobertura y del derivado hipotético (flujo de fondos cubierto).

Como era de esperar, la cobertura fue altamente eficaz durante el período concluido el 31 de diciembre de 2012.

² El tipo de cambio *forward* tiene dos componentes: el tipo de cambio contado o *spot* y un componente que depende del diferencial de tasas de interés. Una alternativa sería optar por calificar para *HA* sólo los resultados por tenencia causados por los cambios en el componente contado del tipo de cambio *forward*, en tanto que los resultados generados por el cambio en los puntos *forwards*, se podrían imputar directamente a la cuenta de gastos por intereses del estado de resultado.

- Eficacia prospectiva

Como el instrumento de cobertura y la partida cubierta siguen estando perfectamente calzadas, los *critical terms* siguen siendo idénticos, por lo que es de esperar que a futuro el *hedge* siga siendo 100% efectivo.

- Asientos contables

De acuerdo con la NIC 39, los derivados deben valuarse a su *fair value*. El *fair value* es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo cancelado entre partes independientes y debidamente informadas.

En el caso del *NDF* para la compra de USD el *mark to market* (MTM) o *fair value*³ surgirá de descontar el flujo futuro que se generaría al entrar en un *NDF* para la venta de USD al 29 de marzo 2013 (que cancele al anterior). El nivel de este *NDF* es de 5,2017 ARS/USD que compara contra el 5,4216 ARS/USD para la compra de USD fijado en el contrato original (ver pantalla de *Bloomberg* en el gráfico 2).

Al 31 de diciembre se cumplen todas las condiciones necesarias para calificar para *HA*. El *hedge* fue 100% efectivo por lo que el resultado por tenencia del instrumento de cobertura, que surge del cambio en su *fair value* desde el inicio, será reconocido en una cuenta de patrimonio neto. El asiento contable en ARS es:

Reserva por cobertura de <i>cash flow</i> (PN)	2.121.478
Derivados a pagar (P)	2.121.478

³ El fair value surge de calcular:

$$\frac{\text{Notional (USD)} * (\text{Nivel de mercado del TC futuro para la venta de USD} - \text{Nivel del TC futuro fijado en el derivado})}{(1 + \text{BADLAR})^{\left(\frac{\text{días}}{360}\right)}}$$

Gráfico 2. Pantalla de *Bloomberg* (informa nivel del tipo de cambio futuro al 31 de diciembre de 2012)

T	Dates	Points Bid/Ask	Forwards Bid/Ask
0N	01/02/13		
TN	01/03/13		
SP	01/03/13	4.9140 4.9170	4.9140 -9170
SN	01/04/13	0.0017 0.0050	4.9172 -9205
1W	01/10/13	0.0206 0.0262	4.9361 -9417
2W	01/17/13	0.0427 0.0509	4.9582 -9664
3W	01/24/13	0.0648 0.0757	4.9803 -9912
1M	02/04/13	0.0995 0.1145	5.0150 -10300
2M	03/04/13	0.1945 0.2345	5.1100 -11500
3M	04/03/13	0.3045 0.3395	5.2200 -12550
4M	05/03/13	0.4265 0.4664	5.3420 -13819
5M	06/03/13	0.5525 0.5976	5.4680 -15131
6M	07/03/13	0.6745 0.7245	5.5900 -16400
7M	08/05/13	0.8431 0.8895	5.7586 -18050
8M	09/03/13	0.9912 1.0345	5.9067 -19500
9M	10/03/13	1.1445 1.1845	6.0600 -21000
10M	11/04/13	1.2956 1.3251	6.2111 -22406
11M	12/03/13	1.4326 1.4524	6.3481 -23679
1Y	01/03/14	1.5790 1.5886	6.4945 -25041

Cierre primer trimestre de 2013

- Reconocimiento de la compra

Petroquim SA. recibe el equipo en la planta industrial de Ensenada y se da la orden a la tesorería para que se procese la transferencia para el pago al proveedor Spurs & Co. El capital físico se da de alta al equivalente en ARS de los USD 10.000.000 al tipo de cambio contado (*spot*) del día (5,1224 ARS/USD) dando lugar al siguiente asiento contable en ARS:

Maquinaria y equipos (A)	51,224,000
Caja (A)	51,224,000

- *Fixing* de la cobertura

El 27 de marzo la *Emerging Markets Trade Association (EMTA)* publica el tipo de cambio *spot* ARS/USD para la liquidación del contrato de *NDF* que Petroquim SA. cerró con el Banco Chase. El EMTAARS 03 es el tipo de cambio que se suele usar como referencia en los contratos de *NDF* de ARS contra USD *off-shore* para determinar el importe neto a intercambiar entre las partes al vencimiento. Recordar que en los contratos a plazo *non-deliverables*, al vencimiento no ocurre un intercambio de flujos en distintas monedas sino que los importes a pagar/cobrar se determinan netos, normalmente en USD. Tal como se aprecia en la pantalla de *Bloomberg* en el gráfico 3, el EMTAARS 03 del 27 de marzo de 2013 fue de 5,1224 ARS/USD.

Gráfico 3. Pantalla de Bloomberg con la serie histórica de precios ARS/USD de EMTA.

CLOSE/MID/VALUE		Page 2/3		Historical Price Table	
EMTAARS EMTA Indust Surv ARS/USD 5.3298 ARS/USD					
Range	12/14/2012	-	06/14/2013	Period	Daily
				High	5.3298 on 6/14/13
				Avg	5.0939
				Low	4.8775 on 12/14/12
DATE	VALUE	DATE	VALUE	DATE	VALUE
F 4/12	5.1462	F 3/22	5.1069	F 3/ 1	5.0464
T 4/11	5.1435	T 3/21	5.0998	T 2/28	5.0445
W 4/10	5.1395	W 3/20	5.0964	W 2/27	5.0385
T 4/ 9	5.1375	T 3/19	5.0965	T 2/26	5.0365
M 4/ 8	5.1342	M 3/18	5.0968	M 2/25	5.0338
F 4/ 5	5.1375	F 3/15	5.0911	F 2/22	5.0297
T 4/ 4	5.1334	T 3/14	5.0844	T 2/21	5.0255
W 4/ 3	5.1304	W 3/13	5.0787	W 2/20	
T 4/ 2		T 3/12	5.0765	T 2/19	5.0210
M 4/ 1		M 3/11	5.0687	M 2/18	
F 3/29		F 3/ 8	5.0654	F 2/15	5.0075
T 3/28		T 3/ 7	5.0625	T 2/14	5.0047
W 3/27	5.1224	W 3/ 6	5.0591	W 2/13	5.0030
T 3/26	5.1195	T 3/ 5	5.0555	T 2/12	
M 3/25	5.1155	M 3/ 4	5.0513	M 2/11	
<small>Australia 61 2 9777 8600 Brazil 5511 3048 4500 Europe 44 20 7330 7500 Germany 49 69 9204 1210 Hong Kong 852 2977 6000 Japan 81 3 3201 8900 Singapore 65 6212 1000 U.S. 1 212 318 2000 Copyright 2013 Bloomberg Finance L.P. SN 603065 ART GMT-3:00 G726-87-3 14-Jun-2013 18:08:16</small>					

El *netting* del derivado es a pagar dado que Petroquim SA. compró USD a 5,4216 ARS al 29 de marzo y el USD spot el día de *fixing* cotizó más bajo, 5,1224 ARS/USD. Por convención, el pago/cobro asociado a los *NDF* ARS/USD se hace dos días hábiles después del *fixing* (T+2):

Reserva por cobertura de <i>cash flow</i> (PN)	870,522	
<i>Derivados a pagar (P)</i>		870,522

- Ajuste de la base

El resultado por tenencia del NDF diferido en la cuenta de patrimonio neto se imputa al valor inicial del equipo. Alternativamente, Petroquim SA. podría mantenerlo en la cuenta de patrimonio neto e ir reconociéndolo en resultados a medida que se amortiza la máquina.

Maquinaria y equipos (A)	2.992.000	
Reserva por cobertura de <i>cash flow</i> (PN)		2.992.000

Dos días más tarde, Petroquim SA. cancela su deuda por derivados con el banco:

Derivados a pagar (P)	2.992.000	
Caja (A)		2.992.000

Conclusión

Como se puede apreciar en el ejemplo anterior, la cobertura del flujo de efectivo permitió a Petroquim SA. cumplir con su objetivo de administración de riesgos y fijar el costo en ARS de los equipos importados, eliminando el riesgo cambiario. Con independencia de cuál haya sido el tipo de cambio *spot* ARS/USD el día de recepción y pago del equipo, Petroquim SA. pagaría ARS 54.216.000. Sin perjuicio de lo anterior y en virtud de la evolución del tipo de cambio *spot* ARS/USD, que se depreció menos que lo que indicaba la curva de futuros, cabe destacar que si la compañía dejaba la deuda sin cubrir se generaba un ahorro de ARS 2.992.000 en el

costo de la maquinaria, dado que hubiera comprado las divisas para realizar la transferencia a 5.1224 ARS/USD versus los 5.4216 ARS/USD que fijó en el *NDF*.

Desde el punto de vista contable, se puede observar en forma integral el tratamiento de un Instrumento de Cobertura. Ya se ha mencionado que los resultados por tenencia que generan la valuación de dichos instrumentos a *fair value* son imputados a una partida especial de patrimonio neto, distorsionando con ello la medición de la ganancia basada en un concepto de mantenimiento de capital financiero. Por otra parte, tampoco se aplica la pauta de devengamiento, afectando en consecuencia la determinación del resultado del período y, en su caso, los resultados de ejercicios futuros. En el caso presentado esta última consecuencia no se presenta dado que la sociedad activó en bienes de uso íntegramente la desafectación de la partida especial de patrimonio neto. Recién se afectará resultados cuando se comience a depreciar la máquina vía amortizaciones. No obstante ello, si al cierre del ejercicio la cobertura hubiera sido eficaz, pero no al 100%, la porción ineficaz se hubiera imputado directamente en resultados, siendo coherente con la pauta de devengado.

Referencias bibliográficas

Fowler Newton, E. (2010). *Contabilidad superior*. Buenos Aires: Editorial La ley.
Fowler Newton, E. (2006). *Normas internacionales de información financiera*. Buenos Aires: Editorial La ley.

Legislación

NIC 39 (IFRS) IASB.
RT 18 (FACPCE).

ESTADO DE CAMBIOS EN LA POSICION FINANCIERA

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO

Ana María Campo

Marcela C. Bifaretti

Sergio J. Buscemi

Leonardo M. Manzolido

Consideraciones generales

Al concebir un proyecto de inversión, el responsable de la decisión deberá imaginar las características estructurales del capital a aplicarse para su desarrollo: los requerimientos relacionados con los medios de acción que permitan su concreción y la definición de la forma de financiación. Es decir, cuando se origina un ente se deberán definir los medios a emplear para ejecutar las funciones (inversión) y las fuentes para la obtención de los recursos financieros (financiación); con posterioridad se determinarán las variaciones producidas y se pretenderá comprender su origen a efectos de la planificación de la actividad futura, empleando estrategias para proyectar cambios en función de los resultados esperados.

El objetivo de los estados contables (producto final de la contabilidad financiera) es proveer información sobre el patrimonio del ente emisor a una fecha determinada, como también su evolución económico-financiera en el período que abarcan. En virtud de lo antes expuesto y a efectos de facilitar la toma de decisiones económicas, se torna necesario distinguir algún concepto de recurso financiero que pueda ser empleado como base para la elaboración de esa información.

Al tal efecto, como lo establece la Resolución Técnica 16 (Marco Conceptual de las Normas Contables Profesionales distintas de a las referidas en la RT 26) de la FACPCE, debe tenerse en cuenta que:

- a) uno de los objetivos de los estados contables es permitir que los usuarios evalúen la capacidad del ente emisor para pagar sus deudas y, en su caso, distribuir ganancias;
- b) la mayoría de los pagos de deudas y distribuciones de ganancias se hacen en efectivo;
- c) las inversiones de alta liquidez que son fácilmente convertibles en dinero y que están sujetas a riesgos insignificantes de cambios de valor también pueden considerarse recursos financieros.

De lo dicho se desprende que a partir de la información contenida en el estado de recursos financieros surgen:

- a) Cuáles fueron las operaciones que originaron (generaron) recursos.
- b) En qué se aplicaron (utilizaron) estos recursos.
- c)Cuál fue la evolución de los saldos, es decir si en el período aumentaron o disminuyeron los recursos financieros.
- d) Cuáles fueron las diferencias entre los resultados netos y los movimientos de recursos financieros.

En base a lo expresado, el concepto de recurso financiero seleccionado por las normas contables profesionales para la preparación de los informes referidos a la evolución financiera debería integrarse con:

- a) el efectivo;
- b) los equivalentes de efectivo, considerándose como tales a las inversiones de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a riesgos insignificantes de cambios de valor.

Si bien el estado de cambios en los recursos financieros es un estado histórico de carácter dinámico, ya que presenta información del ejercicio cerrado respecto de la variación de estos recursos durante un período, admite efectuar estimaciones en relación a:

- la capacidad del ente de cumplir con sus compromisos y de generar recursos financieros;
- la probable política de dividendos;
- la posibilidad de intentar planes de inversión.

Antecedentes normativos en Argentina

En nuestro país, con la sanción de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias, surge la posibilidad de que las autoridades de contralor de las empresas incluidas en el artículo 299 de dicha ley requieran la presentación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, entendiendo el legislador (artículo 62 de la mencionada Ley) por *fondos*, al *Activo corriente deducido el Pasivo corriente*.

Cabe destacar que el artículo 62, al mencionar el término *fondos*, lo define como sinónimo de “variaciones del capital corriente”, sin embargo la doctrina contable conceptualiza a aquél recurso financiero como el total del rubro Caja y Bancos adicionándole todas las inversiones corrientes y al capital corriente como la diferencia entre activos y pasivos corrientes.

La profesión contable, oportunamente, a través de la Resolución Técnica 1 (Exposición de Estados Contables) de la FACPCE (actualmente derogada) sólo admitía la presentación de un Estado de Variación de Recursos Financieros basado en la evolución del capital corriente (o capital del trabajo), con el carácter de estado contable básico, pero de presentación optativa.

Posteriormente, en el marco de la Resolución Técnica 8 (Normas generales de exposición contable) de la FACPCE, se previó la posibilidad de optar entre la presentación del Estado de Variación del Capital Corriente y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, los cuales, a su vez, podían ser expuestos mediante el método directo o indirecto. Cabe destacar que si bien se consideraban estados contables básicos, sólo eran obligatorios para los entes incluidos en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales (fiscalización estatal permanente) y aquellos sin fines de lucro.

La diferencia entre ambos estados radicaba, fundamentalmente, en la conceptualización del contenido de cada uno de ellos, tal es así que:

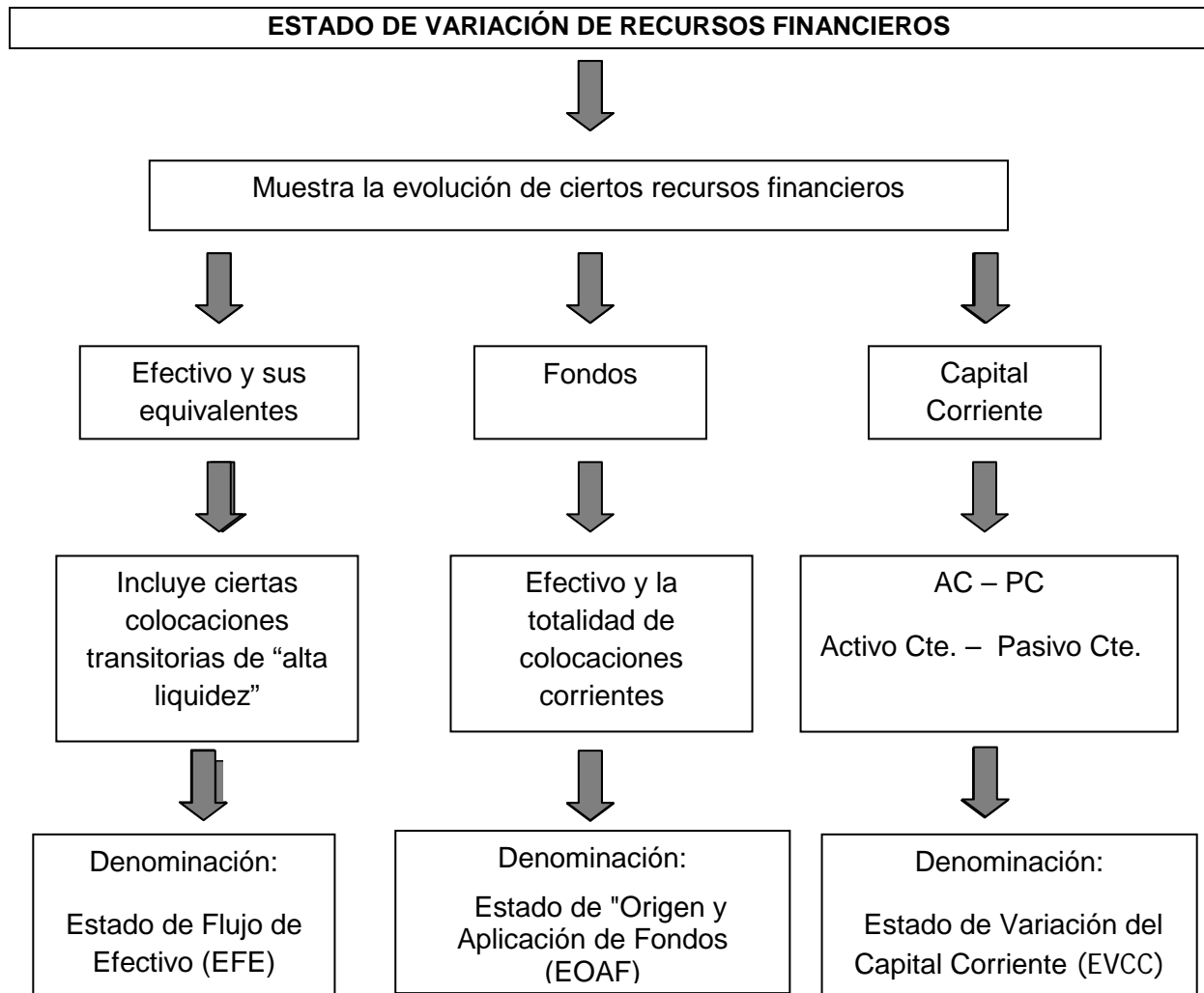
a) en el Estado de Variación de Capital Corriente, el concepto subyacente era la determinación de la variación (y sus causas) del capital corriente, entendido como la diferencia entre Activo Corriente y Pasivo Corriente;

b) en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, el concepto emergente era la determinación de la variación (y sus causas) de los fondos, entendidos como las disponibilidades de la empresa y sus inversiones temporarias.

En el año 2001 se llevó a cabo en nuestro país un proceso de armonización de normas contables locales vigentes (Resoluciones Técnicas de la FACPCE, comúnmente denominadas RT) con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y producto de ello algunas fueron modificadas y otras derogadas.

A tal efecto la Resolución Técnica 19 de la FACPCE entre la modificaciones que introduce al marco normativo local, y en particular a la Resolución Técnica 8, se encuentra la preparación de un Estado de Variación de Recursos Financieros que denominó Estado de Flujo de Efectivo, de carácter obligatorio para todos los entes y que adopta como definición del recurso financiero, el concepto de efectivo y equivalente de efectivo, entendiéndose como tal a la suma de los siguientes componentes patrimoniales: el efectivo (incluyendo los depósitos a la vista) y los equivalentes de efectivo, considerándose como tales a los que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo más que con fines de inversión u otros propósitos.

En resumen, en el siguiente cuadro se puede observar las distintas denominaciones de los Estados de Variación de Recursos Financieros ante las diferentes acepciones del término recurso financiero adoptado:



Esquema elaborado por Pahlen Acuña Ricardo J.M. y Campo Ana María en Contabilidad Conceptualización Didáctica Aplicada – pág. 291

Objetivo y contenido del estado de flujo de efectivo

Una vez definido el concepto de recurso financiero a adoptarse, el objetivo del estado para que refleje las causas de sus variaciones deberá brindar información sobre los ingresos y egresos de estos recursos durante un período.

En caso de considerarse como recurso financiero el efectivo y sus equivalentes, estos informes expondrán las fuentes que permiten obtenerlos y los destinos elegidos para los mismos. Esta información es necesaria para evaluar la capacidad de la empresa para generar efectivo, y las necesidades de utilización del mismo.

De considerar al Estado de Flujo de Efectivo como parte integrante del cuerpo de los estados contables básicos su importancia radica en que:

- brinda información sobre la capacidad del ente para generar efectivo y las necesidades de utilización del mismo;
- permite evaluar los cambios en los activos netos de un ente y su estructura financiera;
- permite complementar los análisis de liquidez y de solvencia;
- cumple un rol estratégico en la planificación de las operaciones y constituye una importante herramienta de planificación y de gestión,
- permite a los inversionistas determinar la rentabilidad de un proyecto de inversión;
- permite a las entidades financieras evaluar la capacidad de pago del ente.

Tal como se expresó en párrafos anteriores, las normas contables argentinas vigentes adoptan como definición del recurso financiero al efectivo y sus equivalentes, considerando a estos últimos como aquellas inversiones que poseen las siguientes características:

- alta liquidez;
- fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo;
- sujetas a riesgos insignificantes de cambios de valor;
- de corto plazo de vencimiento (tres meses o menos desde su fecha de adquisición);
- destinadas a cumplir compromisos de corto plazo más que con fines de inversión u otros propósitos.

Merece hacerse un comentario aparte sobre el criterio utilizado para caracterizar el corto plazo, ya que el plazo de tres meses desde la fecha de inversión presenta cierta inconsistencia, pues si consideramos:

1. Fecha de cierre de los estados contables: 31/12/2012.
2. Colocación de fondos a plazo fijo efectuada el 30/11/12 con vencimiento el día 15/2/2013 califica como equivalente de efectivo.
3. Colocación de fondos a plazo fijo efectuada el 30/09/12 con vencimiento el día 15/1/2013 no califica como equivalente de efectivo a pesar de convertirse en efectivo en un momento anterior al planteado en 2).

Asimismo, respecto del requisito de la ausencia de riesgo significativo de valor, coincidimos con la opinión de Enrique Fowler Newton (2010) quien lo cataloga de inadecuado porque: a) la existencia o no de este requisito no cambia la naturaleza ni la liquidez del activo; b) muchos activos cambian de valor después de la fecha de los estados contables, sin que ello justifique una eventual modificación de su clasificación contable.

Siguiendo al mencionado autor, la aplicación de este criterio puede producir inconsistencias como estas:

- a) La tenencia de efectivo en una moneda extranjera sujeta a riesgo de devaluación se incluiría en efectivo y sus equivalentes, porque representa efectivo.
- b) La tenencia de títulos de la deuda en la misma moneda (que quizás devenguen intereses que cubren parcialmente los posibles efectos de la citada posible devaluación) no se incluiría como efectivo y sus equivalentes, porque constituiría una inversión sujeta al riesgo significativo de cambio de valor.

Confección del estado de flujo de efectivo

La confección del Estado de Flujo de efectivo exige cambiar un sistema contable basado sobre el criterio de lo *devengado* a otro que toma en cuenta lo *percibido*.

Al momento de la preparación del presente Estado, es importante contar con la siguiente información:

- Saldos patrimoniales al cierre del periodo actual y al cierre del anterior.
- Resultados del periodo.
- Información complementaria, incluyendo las variaciones del Patrimonio Neto.

Los estados contables constituyen la fuente de la mencionada información, principalmente el Estado de Situación Patrimonial comparado, el Estado de Resultados del período, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y la información complementaria que hace al cuerpo de los estados contables.

Entre los autores que aconsejan la elaboración de una hoja de trabajo, se puede hacer referencia al de la profesora Ana Petti quien lo hace desarrollando un esquema que abarca un proceso secuencial que cuenta con los siguientes pasos:

- a) Calcular la variación del recurso financiero durante el periodo, mediante la comparación del saldo al final con el saldo al inicio del mismo.
- b) Determinar las variaciones producidas en las restantes partidas del estado de situación patrimonial, por comparación entre saldos al inicio y cierre del periodo. Conviene señalar que para establecer la evolución de los resultados, deben separarse los que provienen del inicio de los generados en el periodo.
- c) Realizar un estudio de dichas variaciones y efectuar las eliminaciones que correspondan de los movimientos que no representan causas de variación del recurso financiero bajo análisis.
- d) Clasificar las variaciones restantes en fuentes o usos del mismo, para luego a los efectos de la exposición, agruparlas en base a la modalidad que mejor convenga a los efectos de la exposición. La diferencia que surja entre el total de orígenes (fuentes) y aplicaciones (usos), dará la variación positiva (aumentos) o negativa (disminución) operada en el recurso bajo análisis. (2003: 69)

ESQUEMA DE HOJA DE TRABAJO PREVIA A LA CONFECCION DEL ESTADO

CONCEPTO	EECC		VARIACIONES		ELIMINACIONES		APLICACIONES	ORIGENES	VAR. DEL RECUR. FIN.	
	ACTUAL	ANTERIOR	DEBE	HABER	DEBE	HABER			AUM.	DIS.
ACTIVO										
PASIVO										
PATRIMONIO NETO										
EST. DE RESULTADOS										
TOTAL										
			POR PARTIDA DOBLE DEBEN SER IGUALES		POR PARTIDA DOBLE DEBEN SER IGUALES		LA DIFERENCIA ENTRE ESTAS EXPLICA LA VARIACION DEL REC. FINANCIERO		VARIACION DEL RECURSO FINANCIERO	

Contenido o Estructura del estado

El Estado de Flujo de Efectivo adopta para su estructura dos partes bien diferenciadas:

- Variación del efectivo y sus equivalentes.
- Causas de las variaciones.

Variación del efectivo y sus equivalentes

La información relacionada con la variación del efectivo y sus equivalentes, debe ser expuesta en la primera parte del estado. De acuerdo con el modelo establecido por la RT 9 sobre normas particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicios, el aumento o disminución neta que sufrió el recurso financiero en el período se muestra de la siguiente manera:

	Actual	Anterior
<u>Variaciones del efectivo</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio		
Modificación de ejercicios anteriores (Nota ...)		
Efectivo modificado al inicio del ejercicio (Nota ...)		
Efectivo al cierre del ejercicio		
Aumento (Disminución) Neta del efectivo		

Cabe destacar que deben ser contemplados los ajustes que eventualmente debieran imputarse a resultados de ejercicios anteriores que impacten en el efectivo y sus equivalentes, exponiéndose su modificación ajustando los saldos iniciales.

Como información complementaria deberá brindarse en notas la conciliación entre el efectivo y equivalentes considerados en este estado y las partidas correspondientes del Estado de Situación Patrimonial.

Causas de las variaciones: tipificación de actividades

La información relacionada con las causas de las variaciones se expone en la segunda parte del estado clasificando a los motivos de aumentos (orígenes) o disminuciones (aplicaciones) del efectivo y sus equivalentes, a través de tres grupos de actividades:

- Actividades operativas.
- Actividades de inversión.
- Actividades de financiación.

En el estado se muestran los detalles y netos totales de los efectos causados por cada uno de estos grupos y la sumatoria de todos estos efectos representa el *efecto neto total del período o variación total del período*, la que debe coincidir con la variación total del período calculada en la primera parte del estado. (Pahlen Acuña y otros, 2009: 595)

Actividades operativas

Integran este grupo aquellas actividades del ente generadoras de la fuente principal de ingresos, como así también aquellas otras que no puedan tipificarse como de inversión o de financiación. Como puede observarse, estas actividades resultan definidas por exclusión.

También incluye los flujos de efectivo y sus equivalentes provenientes de compras o ventas de acciones o títulos destinados a negociación habitual.

Surgen de una conjunción entre:

- las partidas del estado de resultados y,
- los activos y pasivos operativos relacionados con ellas.

A modo de ejemplo y en relación con lo expuesto en el párrafo anterior, se podrían enunciar:

- los ingresos devengados y los créditos por ventas y anticipos de clientes;
- el costo de ventas, los bienes de cambio, deudas comerciales y los anticipos a proveedores;

- los impuestos devengados y las cargas fiscales a pagar;
- los gastos devengados en personal y las remuneraciones y cargas sociales a pagar.

Como ejemplos de flujos positivos y negativos de efectivo por actividades operativas se podrían citar:

- cobros originados en ventas de bienes o prestación de servicios;
- pagos a proveedores por compras de bienes y servicios;
- pagos a los empleados y por cuenta de ellos.

Para la presentación de los flujos de efectivo de las actividades de operación surgen dos métodos básicos: el directo y el indirecto (o de la conciliación). Cabe destacar que los entes que no persiguen fines de lucro, justifican las causas de las variaciones del efectivo, generadas por las actividades operativas, sólo por el método directo, en virtud de lo prescrito por la Resolución Técnica 11 FACPCE.

Método Directo de exposición de las actividades operativas

Este método es también llamado analítico, por cuanto explica la variación ocurrida en los recursos financieros a partir del análisis de todas y cada una de las transacciones que impactaron sobre los mismos.

Permite obtener las causas de la variación del efectivo a través de la relación de los resultados operativos devengados con los saldos de activos y pasivos operativos vinculados, como así también con aquellas partidas que generaron variaciones del efectivo sin tratarse de resultados devengados en el período corriente pero sí en períodos anteriores (por ejemplo, pago de sueldos devengados en el ejercicio anterior) o lo serán en periodos futuros (por ejemplo, pago de gastos de seguros en forma anticipada).

Bajo este método, para la determinación de las ventas cobradas se relaciona la partida Ventas netas devengadas expuestas en el Estado de Resultados con los saldos iniciales y finales de los Deudores por Ventas expresados en el Estado de Situación Patrimonial.

Se podría expresar bajo el siguiente esquema:

Efectivo generado por cobro de ventas (equivalente a las ventas corregidas por la variación del saldo de Deudores por Ventas). Por ejemplo:

Ventas devengadas
+ Saldo Inicial de Deudores por ventas
- Saldo Final de Deudores por ventas	(.....)
Total de ventas cobradas

O, lo que es lo mismo:

$\text{Ventas cobradas} = \text{Ventas Devengadas} + (\text{SI Clientes} - \text{SC Clientes})$

En cuanto a la determinación del efectivo aplicado a pagos por compras, se vincula el total del Costo de la Mercadería Vendida (CMV) con la variación de Bienes de Cambio para obtener, por diferencia el importe de las Compras del período.

Como interesa mostrar el *recurso financiero: efectivo* aplicado a los compras no solo del período, sino también a aquellas efectuadas en otro anterior y que se hallaban pendientes de pago al inicio del presente, se vincula el saldo de proveedores al cierre y al inicio del ejercicio.

Lo dicho precedentemente, podría ser expresado en forma de igualdad de la siguiente manera:

$\text{Compras} = \text{CMV} - (\text{SI Bienes de Cambio} - \text{SC Bienes de Cambio})$

$\text{Compras Pagadas} = \text{Compras} + (\text{SI Proveedores} - \text{SC Proveedores})$

Método Indirecto de exposición de las actividades operativas

Para exponer las actividades operativas por el método indirecto se parte del resultado ordinario y extraordinario que surge del Estado de Resultados a los que se le suman o se le deducen las partidas de ajuste necesarias para arribar al flujo neto de efectivo y sus equivalentes, generado por o utilizado en, actividades operativas.

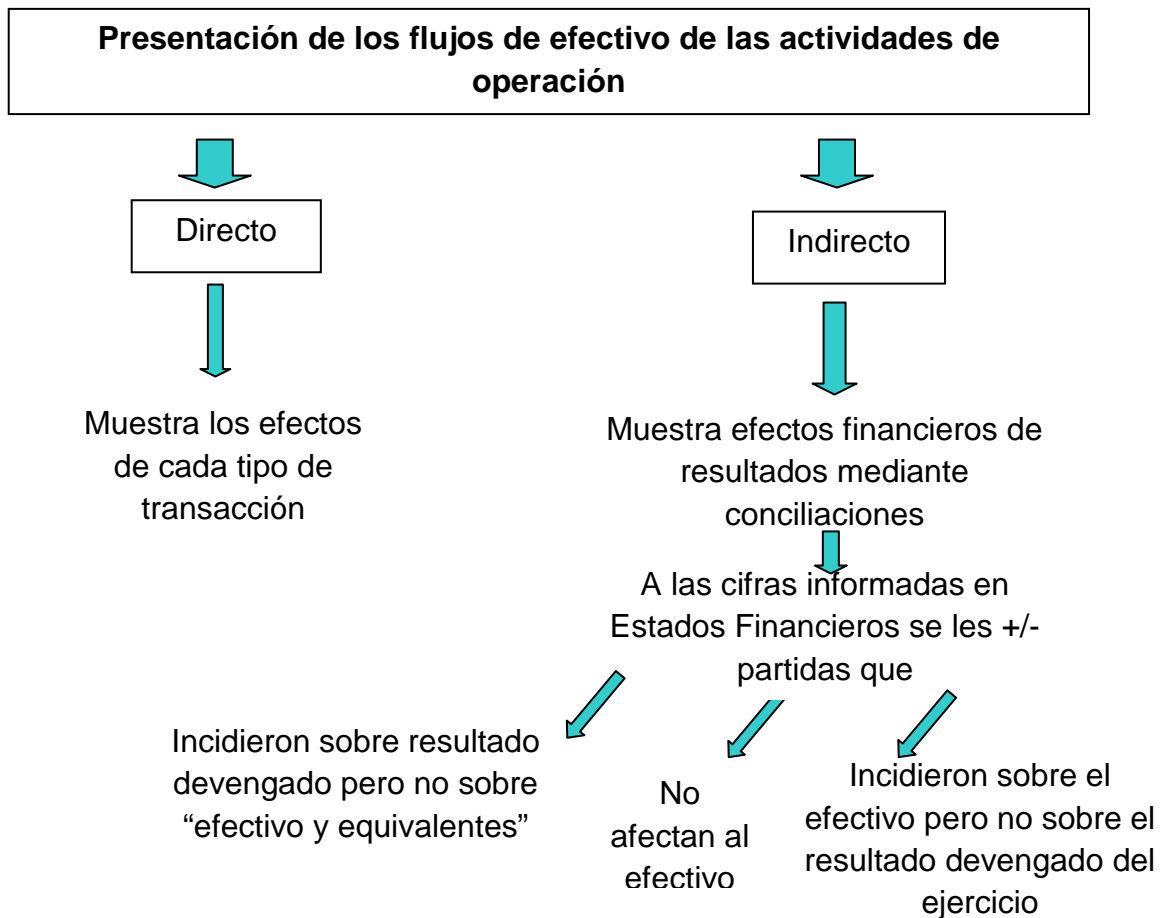
Las mencionadas partidas de ajuste o conciliatorias se pueden agrupar en las categorías que se muestran en el siguiente esquema:

METODO INDIRECTO DE EXPOSICION PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Partidas de ajuste o de conciliación	a) Las que integran el resultado del periodo corriente, pero nunca afectarán al efectivo y sus equivalentes.	Ejemplos: Depreciaciones de los bienes de uso y de los activos intangibles. Resultados por tenencia de los bienes de cambio. Resultados de inversiones en entes relacionados. Resultados por ventas de bienes de uso efectuadas en forma financiada
	b) Las que integran el resultado del periodo corriente, pero que afectarán al efectivo y sus equivalentes en un periodo posterior	Ejemplos: Aumento/Disminución en Créditos por Ventas. Aumento/Disminución de remuneraciones y cargas sociales a pagar La RT 9 en su anexo muestra a estas variaciones bajo la denominación "cambios en activos y pasivos operativos" que se encuentran integrando la partida "Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas".
	c) Las que integraron el resultado de un periodo anterior, pero afectaron al efectivo y sus equivalentes en el periodo corriente.	Ejemplo Las cobranzas efectuadas en el período corriente de ventas devengadas en el anterior.
	d) Las que integran el resultado del periodo	Ejemplos. Resultado por ventas

	<p>corriente, pero cuyos flujos de efectivo y sus equivalentes pertenecen a actividades de inversión o de financiación</p>	<p>de bienes de uso efectuadas de contado.</p> <p>Intereses y dividendos ganados, cuando se haya optado por exponer su efecto financiero como actividades de inversión.</p> <p>Intereses perdidos, cuando se haya optado por presentar su efecto financiero como actividades de financiación.</p> <p>Impuesto a las ganancias devengado, cuando su efecto financiero esté asociado a actividades de inversión o de financiación.</p> <p>Resultados financieros y de tenencia generados por componentes del efectivo y sus equivalentes, cuando se haya optado por presentarlos como una cuarta actividad (Interpretación N° 2 de la FACPCE).</p>
	<p>Aquellas cuyos flujos de efectivo forman parte de las actividades operativas, pero deben presentarse por separado, es decir, en forma directa</p> <p>Nota: este tipo de partidas conciliatorias, donde algunas causas de</p>	<p>Ejemplos:</p> <p>Intereses perdidos, intereses y dividendos ganados, cuando se opte por presentar su efecto financiero dentro de las actividades operativas.</p> <p>Impuesto a las</p>

	pagos y cobros deben mostrarse en forma directa aunque se aplique el método indirecto, lleva a que algunos denominen a esta posibilidad como método mixto.	ganancias devengado, cuando su efecto financiero esté asociado a las actividades operativas.
	Resultados devengados en el período corriente pero que afectaron al efectivo en anteriores.	Ejemplo: Gastos devengados en el ejercicio actual y que fueron pagados anticipadamente en el periodo anterior.
	Resultados que se devengarán en períodos futuros que afectan al efectivo en el actual.	Ejemplos: Gastos del próximo ejercicio que han sido pagados anticipadamente. Anticipo de un cliente por una futura venta que se perfeccionará en el próximo ejercicio.

A continuación, como resumen de lo expresado, se presenta un esquema elaborado por Ricardo Pahlen Acuña y Ana María Campo en Contabilidad Conceptualización Didáctica Aplicada (2009: 292).



Actividades de Inversión

Se consideran en este grupo de actividades aquellas causas de inversión, que se relacionan únicamente con la adquisición y enajenación de activos realizables a largo plazo y de otras inversiones que no son equivalentes de efectivo, ni están destinadas a negociación habitual. A manera de ejemplo se mencionan:

- pagos por la adquisición de bienes de uso, intangibles y otros activos no corrientes;
- cobros por la venta de bienes de uso, intangibles y otros activos no corrientes;
- pagos por la compra y cobros por la venta de tenencias accionarias en sociedades controladas o de otras unidades de negocio.

Actividades de financiación

Entre las causas de las actividades de financiación se incluyen los movimientos de efectivo resultantes de transacciones con los propietarios del ente y con los proveedores de préstamos. Es decir, que se toman en cuenta los cambios en el efectivo y equivalentes originados en las fuentes de financiación, tanto externa como interna.

A manera de ejemplo de esta actividad se pueden mencionar:

- Integraciones de capital en efectivo.
- Pagos a propietarios por adquisición de acciones propias.
- Cobros por emisión de obligaciones negociables o hipotecas a corto/ largo plazo.
- Pagos de esos pasivos.
- Pagos efectuados por un arrendatario para reducir el saldo de una deuda originada en un arrendamiento financiero.

Es importante destacar que los flujos de efectivo por actividades de inversión y financiación siempre deben exponerse en forma directa, resultando aplicable el método indirecto de exposición para la explicación de los flujos correspondientes a las actividades operativas.

Casos especiales de exposición

a) Flujos de efectivo de partidas extraordinarias

Deben exponerse por separado y atribuirse a alguna de las clasificaciones de las causas de variaciones del efectivo y sus equivalentes (expropiación de activos, entre otros).

b) Intereses y dividendos

b.1) Los dividendos e intereses pagados pueden clasificarse, a opción, integrando las actividades operativas o de financiación.

b.2) Los dividendos e intereses cobrados pueden clasificarse, a opción, integrando las actividades operativas o de inversión.

c) Impuesto a las ganancias y al valor agregado

Los flujos de efectivo correspondientes a los pagos del impuesto a las ganancias serán asignados a las actividades operativas, excepto que puedan asignarse a otras actividades.

Por otra parte, en relación con el Impuesto al valor agregado, existen al menos, dos alternativas:

- 1) incluir en los cobros de las ventas, al impuesto percibido de los clientes, en los pagos a proveedores al IVA pagado y en un rubro aparte el pago de la posición neta del impuesto;
- 2) no incluir en los cobros de ventas y pagos a proveedores (por compras de bienes y servicios) el impuesto, detallando en una línea específica el efecto neto provocado por el mencionado tributo sobre el efectivo.

d) Compensación de partidas: flujos de efectivo netos

Aunque generen tanto ingresos como egresos de efectivo, puede exponerse la variación neta de los siguientes casos:

- 1) Cobros y pagos realizados por cuenta de terceros (fondos de clientes que posee una empresa dedicada a la actividad financiera, alquileres cobrados por cuenta de terceros y pagados al propietario, etc.).
- 2) Cobro y pagos procedentes de partidas cuya rotación sea rápida, con montos importantes y de vencimiento próximo (saldos relativos a tarjetas de crédito de clientes; compra y venta de inversiones financieras).

e) Flujos de efectivo correspondientes a estados consolidados

Al Estado de Flujo de Efectivo de la sociedad controlante deberá adicionarse la totalidad de los flujos de efectivo de las sociedades controladas, previa eliminación de los movimientos del recurso financiero verificado entre las sociedades integrantes del grupo económico.

En el Estado de Flujo de Efectivo se incluirán los importes que se han pagado o cobrado por la compra o enajenación de una controlada, netos de los saldos de

efectivo y equivalentes de efectivo, adquiridos o enajenados. Dichos flujos de efectivo deben ser presentados por separado y clasificado como actividades de inversión.

f) Flujos de efectivo y equivalentes en actividades que discontinúan

Deben informarse los importes que, dentro de los principales conceptos del Estado de Flujo de Efectivo, correspondan a operaciones discontinuadas.

g) Flujos de efectivo y equivalentes en moneda extranjera

Los flujos de efectivo y equivalentes derivados de transacciones en moneda extranjera deben convertirse, en función de la moneda utilizada en los estados contables (en el marco de la Resolución Técnica 18 de la FACPCE).

Aplicaciones Prácticas

CASO I. Compra de bienes de uso a crédito

En una empresa que cierra sus ejercicios económicos los 31/12 de cada año, durante el ejercicio X_{12} se adquiere una camioneta para realizar el reparto de la mercadería vendida. El precio al contado es de \$ 120.000 que se paga en efectivo. Por otra parte se obtiene un préstamo de \$60.000 que se cancelará en 24 cuotas de \$2.800.

Alternativa 1). En primer término planteamos el caso más simple, en el cual no se ha pagado ninguna de las cuotas del préstamo y no surge devengamiento de intereses pues la compra se efectuó en el mes de diciembre del X_{12} .

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO - METODO DIRECTO**Causas de la variación en el efectivo y sus equivalentes****Actividad de Inversión**

Pago por compra de bienes de uso	<u>(120.000,00)</u>
----------------------------------	---------------------

Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de inversión	(120.000,00)
--	--------------

Actividad de Financiación

Préstamos obtenidos	<u>60.000,00</u>
---------------------	------------------

Flujo neto de efectivo generado por actividades de financiación	60.000,00
---	-----------

VARIACION DE EFECTIVO	(60.000,00)
------------------------------	--------------------

De esta manera se expone la suma de \$ 60.000, que resulta el efectivo neto aplicado en el ejercicio.

Para este caso, la presentación por el método indirecto sería coincidente con lo expuesto anteriormente, por cuanto no surgen intereses relacionados con la financiación y el resultado del ejercicio no incluye importe alguno devengado por dicho concepto, en consecuencia no se ajusta suma alguna relacionada con las actividades operativas.

Alternativa 2). Se supone en este caso que la compra se efectúa el 30.06 del ejercicio X_{12} , fecha en que también se accede al préstamo a cancelar en 24 cuotas, devengándose en consecuencia 6 de ellas en concepto de intereses:

ESTADO DE RESULTADOS.

Resultados financieros y por tenencia:

- Generados por Pasivos	(1.800,00)
-------------------------	------------

Se plantea en primer término, para la exposición por el método directo e indirecto, la consideración de los intereses integrando los flujos de efectivo por las actividades de financiación.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO - METODO DIRECTO**Causas de la variación en el efectivo y sus equivalentes****Actividad de Inversión**

Pago por compra de bienes de uso	<u>(120.000,00)</u>
----------------------------------	---------------------

Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de inversión	(120.000,00)
--	--------------

Actividad de Financiación

Préstamos obtenidos	60.000,00
---------------------	-----------

Devolución préstamo (capital más intereses)	<u>(16.800,00)</u>
---	--------------------

Flujo neto de efectivo generado por actividades de financiación	43.200,00
---	-----------

VARIACION DE EFECTIVO	(76.800,00)
-----------------------	-------------

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO - METODO INDIRECTO**Causas de la variación en el efectivo y sus equivalentes****Actividad Operativa**

Resultado del ejercicio	(1.800,00)
-------------------------	------------

+ Intereses perdidos	<u>1.800,00</u>
----------------------	-----------------

Flujo neto de efectivo utilizado en actividades operativas	0,00
--	------

Actividad de Inversión

Pago por compra de bienes de uso	<u>(120.000,00)</u>
----------------------------------	---------------------

Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de inversión	(120.000,00)
--	--------------

Actividad de Financiación

Préstamos obtenidos	60.000,00
---------------------	-----------

Devolución préstamo (capital más intereses)	<u>(16.800,00)</u>
---	--------------------

Flujo neto de efectivo generado por actividades de financiación	43.200,00
---	-----------

VARIACION DE EFECTIVO	(76.800,00)
-----------------------	-------------

Alternativa 3). Se considera la exposición del pago de los intereses integrando las actividades operativas, de acuerdo con el método directo de exposición.

<u>ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO - METODO DIRECTO</u>	
<u>Causas de la variación en el efectivo y sus equivalentes</u>	
<u>Actividad operativa</u>	
Pago de intereses	<u>(1.800,00)</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades operativas	(1.800,00)
<u>Actividad de Inversión</u>	
Pago por compra de bienes de uso	<u>(120.000,00)</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de inversión	(120.000,00)
<u>Actividad de Financiación</u>	
Préstamos obtenidos	60.000,00
Devolución préstamo (capital)	<u>(15.000,00)</u>
Flujo neto de efectivo generado por actividades de financiación	45.000,00
VARIACION DE EFECTIVO	(76.800,00)

Alternativa 4). Se considera el pago de los intereses integrando las actividades operativas de acuerdo con el método indirecto de exposición.

<u>ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO - METODO INDIRECTO</u>	
<u>Causas de la variación en el efectivo y sus equivalentes</u>	
<u>Actividad Operativa</u>	
Resultado del ejercicio	(1.800,00)
+ Intereses perdidos	1.800,00
<u>Ajustes:</u>	
Pago de intereses	<u>(1.800,00)</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades operativas	(1.800,00)
<u>Actividad de Inversión</u>	
Pago por compra de bienes de uso	<u>(120.000,00)</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de inversión	(120.000,00)
<u>Actividad de Financiación</u>	

Préstamos obtenidos	60.000,00
Devolución préstamo (capital)	<u>(15.000,00)</u>
Flujo neto de efectivo generado por actividades de financiación	45.000,00
VARIACION DE EFECTIVO	(76.800,00)

En conclusión, son 4 las alternativas de solución posibles:

- a) según el método de exposición que se adopte –directo o indirecto-;
- b) según la actividad en la que se incluya el pago de intereses -operativas o de financiación-. No obstante, se destaca que en todos los casos la variación a exponer del efectivo no deberá diferir.

CASO II. Gastos pagados por adelantado

El 31/12/X₁₂ se paga en efectivo y por adelantado la suma de \$ 300 correspondiente al alquiler del local comercial por el bimestre enero-febrero X₁₃.

<u>ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL</u>	<u>X12</u>	<u>X11</u>
Otros Créditos	\$ 300,00	\$ 0,00

<u>ESTADO DE RESULTADOS X12</u>	
Ventas	---
C.M.V.	---
Gastos de comercialización	---
Resultado del período	---

Los \$300,00 no se incluyen en el Estado de Resultado por cuanto no corresponden a un gasto de alquiler atribuible al ejercicio finalizado el 31/12/X₁₂, recién se devengará en el X₁₃.

A continuación puede observarse su tratamiento en el Estado de Flujo de Efectivo por el periodo finalizado 31/12/ X_{12} para ambos métodos de exposición.

<u>ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO - METODO DIRECTO</u>	
<u>Causas de la variación en el efectivo y sus equivalentes</u>	
<u>Actividad Operativa</u>	
Gastos pagados por adelantado	<u>(300,00)</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades operativas	(300,00)
<u>ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO - METODO INDIRECTO</u>	
<u>Causas de la variación en el efectivo y sus equivalentes</u>	
<u>Actividad Operativa</u>	
Resultado del ejercicio	---
Ajustes:	
Aumento en Otros Créditos	<u>(300,00)</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades operativas	(300,00)

El resultado del ejercicio no incluye los gastos pagados por el bimestre enero/febrero X_{13} , pues no están devengados, pero entre los ajustes a efectuar debe considerarse el incremento de Otros Créditos, que como todo aumento de un activo operativo se resta al resultado del ejercicio para arribar al efectivo por actividades operativas. Por lo tanto, ya sea por el método directo como por el indirecto se mostrará la disminución del efectivo ocurrida en el ejercicio por la suma de \$ 300.

Como alternativa al caso planteado, considerando un gasto pagado por adelantado en el ejercicio anterior (X_{11}) pero devengado en el presente (X_{12}) su tratamiento en el Estado de Flujo de Efectivo, tanto por el método directo como por el indirecto, sería de la siguiente manera: volviendo al ejemplo planteado, en este caso se supone que en el periodo X_{11} se abonaron \$ 300,00 correspondientes al alquiler del local comercial, por el bimestre enero-febrero X_{12} .

<u>ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL</u>	<u>X12</u>	<u>X11</u>
Otros Créditos	\$ 0,00	\$ 300,00

ESTADO DE RESULTADOS X12

Ventas	0,00
C.M.V.	0.00
Gastos de comercialización	(300,00)
Resultado del ejercicio	(300,00)

La exposición del Estado de Flujo de Efectivo, para ambos métodos, sería:

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO - METODO DIRECTOCausas de la variación en el efectivo y sus equivalentesActividad Operativa

Pagos a proveedores de bienes y servicios	(0,00)
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades operativas	0,00

No surge variación de efectivo en el ejercicio, X12 pues el pago del gasto se realizó en el ejercicio precedente, por lo tanto mediante el método directo no se muestra ninguna variación.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO - METODO INDIRECTOCausas de la variación en el efectivo y sus equivalentesActividad Operativa

Resultado del ejercicio	(300,00)
Ajustes:	
Disminución en Otros Créditos	<u>300,00</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades operativas	0,00

En este caso el resultado del ejercicio incluye los gastos en cuestión, pese a no haber sido abonados en el presente ejercicio. Entre los ajustes a efectuar debe considerarse la disminución de Otros Créditos y como toda disminución de activos operativos, se suma al resultado del ejercicio para arribar al efectivo de la actividad operativa

Se destaca que tanto por el método directo como por el indirecto se determina que no existe variación en el efectivo ni sus equivalentes.

CASO III. Consideración del RECPAM en el Estado de Flujo de Efectivo

Con la siguiente información y sabiendo que no hubo operaciones en el período y que la inflación del periodo fue del 100%, preparar el Estado de Flujo de Efectivo al 31.12.x12.

<u>Situación Patrimonial al 31.12.x12</u>				<u>Situación Patrimonial al 31.12. x11</u>			
Caja y Bs.	1.000	Capital	1.000	Caja y Bs.	1.000	Capital	1.000
		Ajuste Cap.	1.000				
		Res.Ejerc.	(1.000)				
Total Activo	1.000	Pas+ PN	1.000	Total Activo	1.000	Pas+ PN	1000

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO - METODO DIRECTO**Variación del Efectivo y sus equivalentes**

Efectivo al Inicio	(2.000,00)
Efectivo al Cierre	<u>(1.000,00)</u>
Disminución de efectivo	(1.000,00)
<u>Causas de la variación en el efectivo y sus equivalentes</u>	
<u>Actividad Operativa</u>	-.-
RECPAM del Efectivo	<u>(1.000,00)</u>
Disminución de Efectivo	(1.000,00)

La disminución del efectivo representada por el RECPAM, por no constituir un real flujo de moneda, no es asignada a actividades que explican flujos.

Al estar el RECPAM del efectivo identificado puede ser expuesto dentro de las causas, en renglón separado.

Información complementaria

Se presentará información complementaria referida a las siguientes situaciones:

a) Conciliación entre el efectivo y sus equivalentes considerado en el Estado de Flujo de Efectivo y las partidas correspondientes informadas en el Estado de Situación Patrimonial.

b) Para el caso de adopción del método indirecto para la exposición de las actividades operativas, se informará sobre los ajustes de corrección del resultado del ejercicio.

c) Discriminación entre el saldo inicial del efectivo y su equivalente y la modificación por hechos de ejercicios anteriores.

Asimismo se deberá informar sobre las transacciones correspondientes a las actividades de inversión y financiación que no afectan al efectivo o sus equivalentes, pero que por su significación, merecen ser expuestas.

Por lo tanto, la compra de un bien de uso a crédito debe mostrarse como un ingreso de la Actividad de Financiación –por la obtención del crédito- y como un egreso en la Actividad de Inversión –por el pago del bien-, más allá de que en rigor de verdad no se produjo ningún movimiento de efectivo.

Bibliografía

Fowler Newton, E. (2010). *Contabilidad Superior 6ta. Edición*. Buenos Aires: Editorial La Ley.

Pahlen Acuña, R. J. M.; Campo, A. M.; Chaves, O. y otros (2009). *Contabilidad Pasado, Presente y Futuro*. Buenos Aires: Editorial La Ley.

Pahlen Acuña R. J. M. y Campo, A. M. (2012). *Contabilidad: Conceptualización Didáctica Aplicada*. Buenos Aires: Editorial La Ley.

Petti, A. M. (2003). *Estado de Flujo de Efectivo*. Buenos Aires: Editorial Osmar D. Buyatti.

Leyes y resoluciones

FACPCE (2013). Resolución Técnica 8: Normas generales de exposición contable. Resolución Técnica 9: Normas particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicios. Resolución Técnica 11: Normas particulares de exposición para entes sin fines de lucro. Resolución Técnica 16: Marco conceptual de las normas contables profesionales distintas a las referidas en la RT 26.

Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 (t.o.). Argentina

CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

Alejandro A. Barbei

Stella M. Macciomei

Rafael S. Perez

Introducción y fundamentos de su realización

La temática de la consolidación de estados contables se encuentra estrechamente relacionada con las decisiones de invertir, por parte del ente, en otra entidad. Cuando la inversión en otra sociedad tiene el carácter de permanente (por oposición a temporaria), se hace necesario recurrir al criterio de medición del valor patrimonial proporcional (VPP) o método de la participación. Este criterio, también denominado *consolidación en una línea* se hace presente en:

- los estados contables individuales, para la medición de inversiones permanentes con influencia significativa, control conjunto o control total;
- los estados contables consolidados, para la medición de las inversiones permanentes en sociedades con influencia significativa, ya que para los casos de control conjunto y control total se utilizará la *consolidación línea por línea*, ya sea en la variante de *consolidación proporcional* en el primer caso y de *consolidación total* en el segundo.

Objetivo del procedimiento de consolidación

A través de la consolidación de los estados contables se busca "...conocer cuál es la posición del conjunto económico que conforma las empresas involucradas en esta combinación, es decir, interesa conocer cuáles son los recursos y derechos que posee el conjunto económico (activo), cuáles son sus obligaciones con terceros (capital ajeno o pasivo) y cuál es el capital propio (patrimonio neto) del grupo económico" (Biondi, 2006: 35). Asimismo, y con respecto a los resultados del período, se busca "...conocer cuántos ingresos tuvo el conjunto, y qué erogaciones, para determinar por diferencia el resultado que le pertenece" (Biondi, 2006: 35).

Es decir que los estados contables consolidados deberán mostrar los efectos patrimoniales, económicos y financieros de las actividades del grupo económico (controlante y controladas), como si las hubiera realizado de manera directa la sociedad controlante. De esta manera se refleja que las operaciones de las sociedades controladas son manejadas por la sociedad controlante.

De acuerdo a lo planteado por Fowler Newton la falta de consolidación "... incumpliría el requisito de integridad y podría crear una impresión engañosa sobre la estructura patrimonial del grupo empresario, así como sobre la causa de sus resultados y de sus flujos de efectivo..." (2010: 1126).

Casos de consolidación

La presentación de estados contables consolidados debe realizarse cuando se cuenta con el control permanente y real de otra sociedad.

Existen ciertos casos en los cuales la consolidación es discutida a nivel doctrinario. Presentaremos a continuación situaciones con discrepancia doctrinaria aclarando que no incluimos en las mismas la posición de la normativa vigente.

1. Venta en el corto plazo de sociedades controladas: aquí se presenta una disyuntiva entre requisitos de la información contable existiendo dos posiciones bien diferenciadas:

- La consolidación de sociedades sobre las cuales se tiene intención de venta en el corto plazo privilegiaría la *integridad* al incluir el conjunto de las operaciones realizadas en el grupo económico dentro de un ejercicio.
- La consolidación de sociedades sobre las cuales se tiene intención de venta en el corto plazo vulneraría el requisito de pertinencia, en cuanto al *valor predictivo* de la información, ya que el lector puede interpretar que la situación *consolidada* del grupo económico se mantendrá en el tiempo.

2 Actividades heterogéneas: aquí la discusión se plantea sobre la utilidad de consolidar información de empresas que realizan actividades diferentes y pueden encontrarse dos variantes:

- Un grupo de autores defiende la consolidación aunque las actividades sean muy diferentes, incorporando información complementaria detallada sobre tales actividades. La justificación tiene que ver con brindar información completa y comparable.

Otro grupo de autores considera la necesidad de brindar la información sobre actividades muy heterogéneas de forma separada, es decir, evitando la consolidación ya que no brindaría mayor utilidad la consolidación de cifras de activos de una entidad industrial con una entidad financiera, por ejemplo.

3. Control volátil: esta situación se presenta cuando la empresa A, que realiza la consolidación, no cuenta con la mayoría de los votos y no ha acordado con otros accionistas el mantener una posición común pero, ya sea porque el resto de accionistas no ejerce sus derechos o lo realizan acompañando la posición de la empresa A, esta última cuenta con el control volátil. Ante este caso se presentan dos alternativas a nivel doctrinario:

- No consolidar a las empresas en las que no se cuenta con control absoluto, ya que la empresa A depende de la posición de otros accionistas.
- Consolidar, debido a que el control tiene que ver con la posibilidad de fijar políticas y, no solo, con la tenencia de una mayoría de votos.

Es importante destacar que los principales marcos normativos determinan:

- la consolidación cuando las actividades son heterogéneas, aunque aclarando en información complementaria la apertura de las mismas:

- la consolidación cuando el control es volátil, ya que al momento en el cual se informa en los estados contables el control existe, no importando si surge de una mayoría de votos u otras condiciones;
- la no consolidación de empresas cuya intención es venderlas en el corto plazo siendo reclasificadas como activos disponibles para la venta.

Requisitos para la consolidación

La realización de la consolidación de estados contables no supone un problema de valuación sino de exposición de información, toda vez que pasamos de incluir una línea en los estados contables individuales (inversiones no corrientes-VPP) a desglosar esta información en los rubros correspondientes. Para ello es necesario tomar en cuenta lo siguiente:

- Que los criterios de medición de los elementos patrimoniales y de resultados de las empresas controladas sean los mismos que los utilizados por la empresa controlante para presentar sus estados contables consolidados.
- Que los saldos registrados como créditos y deudas entre entidades del grupo económico sean los mismos. Es decir, si la empresa A (controlante) tiene un crédito con la empresa B (controlada) por \$ 100, este crédito debe figurar en los estados contables individuales de la empresa B como una deuda por el mismo valor. En esta cuestión pueden surgir problemas a partir de la utilización del valor actual para créditos y deudas de largo plazo.
- Que la medición de la inversión permanente de la controlante en la controlada sea realizada al valor patrimonial proporcional (VPP) o método de la participación, esta medición supone la eliminación de los resultados no trascendidos a terceros, paso indispensable para la consolidación.
- Que los saldos de los estados contables de las entidades controladas que se encuentran expresados en una moneda distinta a la utilizada por la entidad controlante estén convertidos a la moneda de esta última, este proceso se denomina *conversión monetaria*.

- que las fechas de los estados contables de las empresas controladas sean coincidentes con el cierre de ejercicio de la empresa controlante. Si bien esta situación es la recomendada a nivel doctrinario, algunas normativas permiten que los estados contables de la empresa controlada correspondan a una fecha hasta 3 (tres) meses anterior al cierre de estados contables de la empresa controlante. Es importante aclarar que *siempre* el cierre de la empresa controlada deberá ser igual o anterior a la fecha de cierre de la empresa controlante.
- Que los estados contables de las entidades controladas cuenten con informe de auditoría o que, la entidad controlante pueda obtener satisfacción sobre la calidad de la información a través de procedimientos alternativos.

Metodología de consolidación

Ajustes de políticas contables

Como hemos ya anticipado dentro de los requisitos para la consolidación, es indispensable que las entidades que conforman el grupo económico informado en los estados contables consolidados apliquen las mismas políticas contables y que las mismas coincidan con las utilizadas por la empresa controlante.

Obviamente, la tarea de la adecuación de políticas contables no se realiza como ajustes contables ya que cada entidad controlada oportunamente presentó sus estados contables siguiendo los lineamientos previstos en la normativa contable que las alcanza. Por ejemplo: la empresa A (controlante) aplica en sus estados contables individuales como criterio de medición de Bienes de cambio (Inventarios bajo NIIF) el costo histórico mientras que la empresa B (controlada) utiliza el costo de reposición. Al momento de aplicar el Valor Patrimonial Proporcional (VPP) ya la empresa A tuvo que ajustar la medición de los Bienes de cambio de la empresa B para llevarlos a costo histórico y esta tarea la realizó de manera *extracontable* porque los estados contables de la empresa B fueron preparados de acuerdo a la normativa contable

fijada por la regulación en su contexto. Si esta tarea se realizó de manera adecuada, ya se cuenta con la información necesaria.

Por otra parte se hace necesario conocer, para realizar las adecuaciones correspondientes:

- Los saldos mantenidos entre empresas controlantes y controladas, verificando que los mismos que sean coincidentes (recordemos el ejemplo del punto anterior sobre créditos y deudas entre empresas del grupo económico).
- Las transacciones que impactan en cuentas de resultado y que se hayan efectuado entre entidades controlantes y controladas. Por ejemplo, las ventas de bienes de cambio de la empresa A (controlante) que signifiquen, para la empresa B (controlada), un costo de ventas o, si no fueron vendidos, se hayan incorporado a Bienes de cambio.

Conversión

En este punto sugerimos la lectura del capítulo correspondiente a conversión. Igualmente es importante aclarar que este proceso de conversión monetaria tiene como objetivo que las operaciones de las empresas controladas sean convertidas a la moneda utilizada por la empresa controlante para lograr que las mismas queden medidas como si las hubiera realizado esta última. Si bien esto es lo recomendado, existe normativa contable que permite tratamientos alternativos aunque si comprendemos que estamos tratando de representar las operaciones del grupo económico, no queda duda sobre la ventaja de aplicar el procedimiento sugerido.

Reemplazo de cuentas

Como ya hemos afirmado anteriormente, la consolidación de estados contables solo supone un problema de exposición porque los ajustes de valuación debieron haberse realizado para el cálculo del VPP de la inversión permanente en los estados contables individuales de la empresa controlante. Este reemplazo de cuentas tiene dos partes:

- Reemplazar la inversión reconocida en el estado de situación patrimonial individual de la controlante: debido a que este valor adecuadamente medido (VPP) no es otra cosa que la consolidación en una línea de un conjunto de elementos patrimoniales de las entidades controladas, será necesario:
 - Eliminar las cuentas de activo y pasivo a los valores que se encuentran en los estados contables de las entidades controladas.
 - Incorporar estos activos y pasivos en los estados contables consolidados de la entidad controlante.
 - Cargar los ajustes de políticas contables para que los criterios de medición de activos y pasivos de las entidades controladas coincidan con los utilizados por la entidad controlante. Esto puede suponer ajustar la valuación de ciertos activos y pasivos.
 - Reconocer la participación que no corresponda a la entidad controlante dentro de un rubro (Participación de terceros no controlantes).
 - Realizado este procedimientos podremos comprobar que:

$$\text{Activos (controladas)} - \text{Pasivos (controladas)} \pm \text{Ajustes y eliminaciones} - \text{Participación de terceros no controlantes} = \text{Valor patrimonial proporcional (VPP)}$$
- Reemplazar el resultado de la inversión reconocido en el estado de resultados individual de la controlante: El proceso en este caso es similar al indicado para cuentas de patrimonio. Aquí deberemos:
 - Eliminar las cuentas ingresos, gastos, ganancias y pérdidas a los valores que se encuentran en los estados contables de las entidades controladas.
 - Incorporar estos ingresos, gastos, ganancias y pérdidas en los estados contables consolidados de la entidad controlante.
 - Cargar los ajustes de políticas contables para que los criterios de medición de los elementos del estado de resultado de las entidades controladas coincidan con los utilizados por la entidad controlante. Esto puede suponer ajustar la valuación de ciertos ingresos, gastos, ganancias y/o pérdidas.
 - Reconocer la participación sobre este resultado que no corresponda a la entidad controlante dentro de un rubro (Participación de terceros no controlantes).

- Realizado este procedimientos podremos comprobar que:
 Ingresos y ganancias (controladas) – Gastos y pérdidas (controladas) +/- Ajustes y Eliminaciones – Participación de terceros no controlantes en el resultado = Resultado de la inversión (VPP)

Ajustes y eliminaciones en la consolidación de estados contables

A continuación desarrollaremos casos que permitan comprender el proceso de ajustes contables y eliminaciones de resultados trascendidos y no trascendidos a terceros, cuestión que representa uno de los temas centrales dentro de la consolidación de estados contables.

Caso 1– Ajustes de políticas contables

La empresa A posee el 80% de B. El Patrimonio Neto de B es de \$ 5.000 y el Resultado del ejercicio asciende a \$ 1.800.

La firma B valúa sus bienes de cambio a costo histórico siendo su saldo al cierre de \$1.500 mientras que A utiliza valores corrientes, lo que determina que la valuación al cierre de los bienes de cambio sea de \$ 1.650.

Asimismo, la compañía B adquirió un rodado a mitad del ejercicio por \$ 2.500, omitiendo efectuar la depreciación en el año de compra. Vida útil 5 años

Se solicita confeccionar los asientos de ajuste que correspondan y realizar la eliminación inicial.

Solución Caso 1

La empresa A, antes de los ajustes, tiene valuada las Inversiones permanentes a su valor patrimonial proporcional (VPP) en \$ 4.000 ($\$ 5.000 \cdot 0,80$) siendo el Resultado de las inversiones permanentes (VPP) de \$ 1.440 ($\$ 1.800 \cdot 0,80$).

Para homogenizar criterios de valuación de los bienes de cambio, B hacen los siguientes ajustes:

Bienes de Cambio (A+)	150	
a Resultado por Tenencia – Bienes de cambio (R+)		150

Por el aumento del patrimonio y los resultados de la empresa B, debe ajustarse la valuación de la inversión y la participación en el resultado de la empresa A, por el porcentaje de tenencia:

Inversiones permanentes VPP (A+)	120 (150*0,80)	
a Resultado Inversiones Permanentes (R+)		120 (150*0,80)

Por la omisión de la registración de las depreciaciones, la empresa B realiza el siguiente asiento:

Depreciación Bienes de uso (R-)	250	
a Depreciación acumulada (PASA) ⁴		250

Cuota Anual Depreciación $\$2.500/5 = \500

Depreciación proporcional del Ejercicio = $\$500/2 = \250

Por la disminución del patrimonio y los resultados de B, debe ajustarse la valuación de la inversión y la participación en el resultado de la empresa A por el porcentaje de tenencia:

Resultado Inversiones Permanentes (R-)	200 (250*0,80)	
Inversiones permanentes VPP (A-)		200 (250*0,80)

A partir de esta serie de asientos, el Patrimonio Neto y el Resultado del Ejercicio de la Empresa B, quedarán ajustados de la siguiente forma:

Patrimonio Neto de B ajustado $5000+150-250 = \$4.900$

Resultado del ejercicio de B ajustado $1800+150-250 = \$1.700$

⁴ Patrimonial Activo Saldo Acreedor.

Por lo tanto la inversión permanente medida a VPP y el Resultado por la participación de A en B quedarán expresados de la siguiente manera:

Inversiones permanentes VPP ajustadas $4000+120-200 = \$3.920$

Resultado Inversión VPP ajustado $1440+120-200 = \$1.360$

A partir de este momento, se procederá a efectuar el primer asiento de eliminación, acorde con el método de consolidación total, por medio del cual se reemplazará el valor de la inversión en el Estado de Situación Patrimonial y el Resultado de la Inversión medida a VPP en el Estado de Resultados y se reconocerán las participaciones minoritarias o de terceros no controlantes en el patrimonio y en los resultados del grupo económico (Participación de terceros no controlante).

Patrimonio Neto de B (se elimina)	3.200	(4.900 – 1.700)
Resultado Inversión VPP. (se elimina)	1.360	
Resultado Participación 3º no controlantes (se reconoce)	340	
a Inversiones VPP (se elimina)		3.920
a Participación de 3º no controlantes (se reconoce)		980
TOTAL DEBE Y HABER	4.900	4.900

Caso 2 – Ajustes de políticas contables

La empresa C posee el 70% de la firma D. Esta última presenta la siguiente estructura patrimonial y de resultados, expresados en moneda homogénea de cierre 2012:

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	1000	Deudores comerciales	3000
Créditos por ventas	5000	Remuneraciones y Cargas Sociales	50
Bienes de cambio	3000	TOTAL	3050
TOTAL	9000	TOTAL PATRIMONIO NETO	5950
Ventas		1700	

Costo de Ventas	(900)
Utilidad bruta	800
Gastos de comercialización	(200)
Gastos de administración	(50)
Otros ingresos y egresos	23
Resultados financieros y por tenencia	502
RECPAM	(150)
Resultado del ejercicio	925

Durante el periodo de consolidación se detectó que la cuenta de resultados *Otros Ingresos y Egresos* proveniente de una venta al contado de un bien de uso, se reexpresó multiplicando el Resultado de venta de \$ 20, devengado en junio 2012 por el coeficiente junio/diciembre 1,15, derivando en un error pues no se consideró que en tal resultado intervienen el precio de venta y el costo del bien, que se originaron en diferentes momentos y por lo tanto deben reexpresarse cada uno de ellos por los coeficientes que correspondan.

El valor de origen del bien de uso adquirido en junio de 2009, era de \$ 1200 y la vida útil se estimó en 5 años. Mientras que el valor de venta en junio 2012 fue de \$ 500, arribando a un resultado de venta en moneda heterogénea de \$ 20. Los coeficientes son: junio09/diciembre12 = 3,05 y junio12/diciembre12 = 1,15

Solución Caso 2

La empresa C, antes de los ajustes, tiene valuada las Inversiones permanentes VPP en \$ 4.165 ($5.950 \cdot 0,70$) y el Resultado por inversiones permanentes VPP en \$ 647,50 ($925 \cdot 0,70$).

Para obtener el resultado de venta del bien de uso, la empresa D comparó:

- Valor de venta \$ 500
- Costo del bien \$(480) (Valor de origen 1200 – Depreciación Acumulada 720)
- Resultado Venta \$ 20

y luego lo reexpresó, utilizando para ello el coeficiente 1,15, arribando a \$ 23.

Sin embargo, el cálculo correcto para determinar el resultado de venta, el RECPAM y el Resultado del ejercicio, debe hacerse de la siguiente manera:

- Valor de venta $\$ 500 * 1,15 = \$ 575$
- Costo del bien:
 - o Valor de origen junio/09 $\$1.200 * 3,05 = \3.660 (RECPAM+ en 2.460)
 - o Depreciación acumulada $\$720 * 3,05 = \2.196 (RECPAM – en 1476)
 - o Costo en moneda homogénea $\$ (1.464)$
- Resultado de Venta expresado en moneda de cierre de ejercicio 2012 $\$ (889)$

En paralelo, el RECPAM se verá incrementado en $\$912$ ($2.460 - 1476 + 3 -75$ que tenía registrado originalmente y debe anularse)

En resumen, el Estado de Resultado presentará las siguientes cifras:

Ventas	1700
Costo de Ventas	(900)
Utilidad bruta	800
Gastos de comercialización	(200)
Gastos de administración	(50)
Otros ingresos y egresos	(889)
Resultados financieros y por tenencia	502
RECPAM	762 (912 - 150)
Resultado del ejercicio	925

Como podemos apreciar, los ajustes realizados solo suponen una reclasificación de resultados que terminan modificando:

- Otros ingresos y egresos
- RECPAM

Por lo tanto, no existirá cambio en el valor de la Inversión registrada al VPP ni sobre el Resultado de la inversión.

Caso 3 - Eliminaciones

La empresa E posee el 80 % de la entidad F. durante el ejercicio, E vende a F mercaderías a crédito por \$ 1000, ascendiendo el costo de las mismas a \$ 600. Con el fin de reflejar únicamente el proceso de eliminaciones no incluimos la inversión permanente medida a VPP de E en F ni los resultados correspondientes.

Tarea: Considerando las siguientes situaciones, proceder a efectuar las eliminaciones, según corresponda, y así reflejar el valor para el grupo de los rubros o cuentas que intervengan.

Situación 1: F vende la totalidad de las mercaderías en \$ 1500. Operación realizada en condiciones normales de mercado.

Situación 2: F mantiene al cierre la totalidad del stock valuado en \$ 1000 (no es valor corriente para el grupo)

Situación 3: F mantiene al cierre la totalidad del stock valuado en \$ 1600 (valor corriente de reposición para el grupo)

Solución Caso 3

Situación 1

	Emp. E	Emp. F	Eliminaciones		Consolidado
			Debe	Haber	
<u>ACTIVO</u>					
Caja		1500			1500
Créditos por Ventas	1000			1000	0
Bienes de Cambio	0	0			0
<u>PASIVO</u>					
Proveedores		1000	1000		0
PATRIMONIO NETO	1000	500			1500
<u>E. DE RESULTADOS</u>					
Ventas	1000	1500	1000		1500
Costo de Venta	-600	-1000		1000	-600
Resultado	400	500			900

Eliminaciones	
Proveedores	1000
a Créditos por Ventas	1000
Ventas	1000
a Costo de Venta	1000

Situación 2

	Emp. E	Emp. F	Eliminaciones		Consolidado
			Debe	Haber	
<u>ACTIVO</u>					
Caja					
Créditos por Ventas	1000			1000	0
Bienes de Cambio		1000		400	600
<u>PASIVO</u>					
Proveedores		1000	1000		0
<u>PATRIMONIO NETO</u>					
	1000	0			600
<u>E. DE RESULTADOS</u>					
Ventas	1000		1000		0
Costo Venta	-600			600	0
Resultado	400				0

Eliminaciones	
Proveedores	1000
a Créditos por Ventas	1000
Ventas	1000
a Costo de Ventas	600
a Bienes de Cambio	400

Situación 3

	Emp. E	Emp. F	Eliminaciones		Consolidado
			Debe	Haber	
<u>ACTIVO</u>					
Caja					
Créditos por Ventas	1000			1000	0
Bienes de Cambio		1600			1600
<u>PASIVO</u>					
Proveedores		1000	1000		0
PATRIMONIO NETO	1000	600			1600
<u>E. DE RESULTADOS</u>					
Ventas	1000		1000		0
Costo Venta	-600			600	0
Resultado por tenencia		600		400	1000
Resultado	400	600			0

Eliminaciones	
Proveedores	1000
a Créditos por Ventas	1000
Ventas	1000
a Costo de ventas	600
a Resultado por Tenencia	400
	1.1.

Finalización del proceso: estados contables consolidados básicos

(CASO INTEGRAL)

Con el objetivo de analizar todas las facetas del proceso de consolidación, se presenta a continuación un caso práctico con la solución integral correspondiente.

Caso 4

La Empresa Alfa (A) posee desde el 31/08/2010 el 68 % de las acciones preferidas y ordinarias de la empresa Epsilon (EP), de las cuales solo el 55 % de ellas le otorgan votos en las decisiones asamblearias.

Ambas empresas cierran sus ejercicios económicos el 31 de diciembre de cada año y comparten como actividad principal la comercialización y distribución de hardware, siendo la siguiente información la proveniente de sus Estados Contables individuales expresadas en moneda constante al 31/12/2012:

	Alfa	Epsilon
Datos del Estado de Situación Patrimonial		
Caja y Bancos	21.000,00	11.000,00
Otros Créditos	10.000,00	61.200,00
Bienes de Cambio	6.000,00	6.000,00
Total de Activo Corriente	37.000,00	78.200,00
Inversiones Permanentes VPP	30.470,00	0,00
Bienes de Uso	24.500,00	3.000,00
Total de Activo No Corriente	54.970,00	3.000,00
Total de Activos	91.970,00	81.200,00
Deudas comerciales	200,00	26.000,00
Otras Deudas	62.400,00	
Total de Pasivo Corriente	62.600,00	26.000,00
Total de Pasivo	62.600,00	26.000,00
Participación de terceros no controlante		
Patrimonio Neto	29.370,00	55.200,00
Total de Pasivo + PN	91.970,00	81.200,00
Datos del Estado de Resultados		
Ventas	50.000,00	35.200,00
Costo de Mercaderías Vendidas	-35.000,00	-28.500,00
Ganancia Bruta	15.000,00	6.700,00
Gastos de Administración	-300,00	-500,00
Resultado de inversiones permanentes	1.760,00	
Resultados Financieros y por tenencia	1.550,00	-3.200,00
Participación de terceros no controlante		
Resultado del ejercicio	18.010,00	3.000,00

Durante el ejercicio 2012, Epsilon le otorgó un préstamo a Alfa por U\$S10.000 el cual tenía U\$S 2.000 de intereses devengados. El Tipo de cambio al cual lo tiene registrado Epsilon es U\$S 1= \$5,10, mientras que Alfa utilizó U\$S1=\$5,20. A la fecha de cierre se encuentra impago.

También en el transcurso del ejercicio Alfa vendió 100 impresoras a Epsilon a \$ 300 c/u, cuyo costo original fue de \$ 250 c/u. Al cierre Epsilon aún mantenía en stock 20 unidades, siendo el valor de mercado de las mismas de \$ 250 c/u.

La Controlante ha incluido los ajustes correspondientes a la Inversión permanente.

Solución Caso 4

Para confeccionar los Estados Contables Consolidados de Alfa S.A. debe considerarse que ambas empresas cierran sus ejercicios económicos en la misma fecha y su información esta expresada en moneda constante, cumpliendo los dos de los tres requisitos necesarios para la consolidación. Respecto al tercer requisito, relativo a la aplicación uniforme de normas contables, el ejercicio plantea una diferencia de criterio en cuanto a la cotización de la moneda extranjera a emplear, lo cual requiere el siguiente ajuste extracontable:

Asientos de Ajuste	Debe	Haber
Otros Créditos (EPSILON) a Resultados Financieros y por tenencia (EPSILON)	1.200,00	1.200,00

Tipo de cambio de la controlante (A) U\$S1 = \$5,20, diferencia \$ 0,10 por U\$S a aplicar a U\$S 12.000 (U\$S 10.000 de capital + U\$S de intereses devengados).

En cuanto a las operaciones entre miembros del grupo se deberán realizar las siguientes eliminaciones extracontables:

Eliminaciones por las 80 unidades vendidas a terceros a \$ 300 cada una

	Debe	Haber
Ventas (A) a Costo de Mercaderías Vendidas (EP)	24.000,00	24.000,00

Eliminaciones por las 20 unidades en stock

	Debe	Haber
Ventas (A) a Costo de mercaderías vendidas Alfa (A) a Bienes de Cambio (EP)	6.000,00	5.000,00 1.000,00

Eliminaciones por el préstamos y los intereses considerando el tipo de cambio U\$S1= \$5,20

	Debe	Haber
Resultados Financieros y por tenencia (EP) a Resultados financieros y por tenencia (A)	10.400,00	10.400,00
Otras Deudas (A) a Otros Créditos (EP)	62.400,00	62.400,00

Al observar el valor que Alfa asignó a su participación en Epsilon en sus Estados Contables (\$ 30.470) y compararlos con los cálculos de las participaciones arriba detallados se puede concluir que la controlante consideró en la valuación de su Inversión permanente los ajustes en la proporción que le corresponde. Esto se puede verificar de la siguiente manera:

Patrimonio Neto de EP al 31/12/2012 antes de ajustes	\$ 55.200,00	x 55 %	\$ 30.360,00
Ajuste TC	\$ 1.200,00	x 55 %	\$ 660,00
Ajuste Mercaderías	-\$ 1.000,00	x 55 %	-\$ 550,00
	VPP ajustado		30.470,00

Resultante de estos cálculos Alfa y para arribar a la valuación de su inversión realizó los siguientes asientos:

	Debe	Haber
Inversiones Permanentes a Resultado de Inversiones Permanentes	660,00	660,00
Resultado de Inversiones Permanentes a Inversiones Permanentes	550,00	550,00

Para la eliminación de la participación mayoritaria y el reconocimiento de la participación minoritaria (Participación de terceros no controlante) debe tenerse en cuenta los ajustes realizados que afectan la determinación del Patrimonio Neto de la controlada:

Patrimonio Neto de EP al 31/12/2012	\$ 55.200,00		
Ajuste TC	\$ 1.200,00		
Ajuste Mercaderías	<u>-\$ 1.000,00</u>		
P. Neto de EP al 31/12/2012 ajustado	\$ 55.400,00		
		55,00%	\$ 30.470,00 (Part. Mayoritaria)
		45,00%	\$ 24.930,00 (Part. Minoritaria)

Resultado de EP del ejercicio 2012	\$ 3.000,00			
Ajuste TC	\$ 1.200,00			
Ajuste Mercaderías	<u>-\$ 1.000,00</u>			
Res. de EP del ejercicio 2012 ajustado	\$ 3.200,00	→		
		→	55,00%	\$ 1.760,00 (Part. Mayoritaria)
		→	45,00%	\$ 1.440,00 (Part. Minoritaria)

Dados estos cálculos se deberán realizar los siguientes asientos extracontables:

Eliminación de la Participación Mayoritaria

	Debe	Haber
Capital Mayoritario	28.710,00	
Resultado de Inversiones Permanentes	1.760,00	
a Inversiones Permanentes		30.470,00

Reconocimiento de la Part. Minoritaria

	Debe	Haber
Capital Minoritario	23.490,00	
Resultado por participación de terceros	1.440,00	
a Participación de terceros en Soc. Controladas		24.930,00

En función a los asientos extracontables arriba detallados la hoja de trabajo a realizar para la determinación de los saldos consolidados será la siguiente:

Hoja de trabajo

	Alfa	Epsilon	Ajustes		Eliminaciones		Total
			Debe	Haber	Debe	Haber	
Datos del Est. de Sit.Patrimonial							
Caja y Bancos	21.000,00	11.000,00					32.000,00
Otros Créditos	10.000,00	61.200,00	1.200,00			62.400,00	10.000,00
Bienes de Cambio	6.000,00	6.000,00				1.000,00	11.000,00
Total de Activo Corriente	37.000,00	78.200,00					53.000,00
Inversiones Permanentes	30.470,00	0				30.470,00	0
Bienes de Uso	24.500,00	3.000,00					27.500,00
Total de Activo No Corriente	54.970,00	3.000,00					27.500,00
Total de Activos	91.970,00	81.200,00					80.500,00
Deudas comerciales	200	26.000,00					26.200,00
Otras Deudas	62.400,00				62.400,00		0
Total de Pasivo Corriente	62.600,00	26.000,00					26.200,00
Total de Pasivo	62.600,00	26.000,00					26.200,00
Part. de terceros no controlante						24.930,00	24.930,00
Patrimonio Neto	29.370,00	55.200,00		1.200,00	55.400,00		29.370,00
					1.000,00		
Total de Pasivo + PN	91.970,00	81.200,00					80.500,00
Datos del Est.de Resultados							
Ventas	50.000,00	35.200,00			30.000,00		55.200,00
Costo de Mercaderías Vendidas	-35.000,00	-28.500,00				29.000,00	-34.500,00
Ganancia Bruta	15.000,00	6.700,00					20.700,00
Gastos de Administración	-300	-500					-800
Resultado inversiones permanentes	1.760,00				1.760,00		0
Resultados Fin. y por ten.	1.550,00	-3.200,00		1.200,00	10.400,00	10.400,00	-450
Participación 3º no controlante					1.440,00		-1.440,00
Resultado del ejercicio	18.010,00	3.000,00					18.010,00

Consecuentemente, los Estados Contables de Situación Patrimonial y de Resultados Consolidados resultantes expuestos según las normas contables vigentes son los siguientes:

Empresa Alfa S.A**Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 31/12/2012 comparativo con el ejercicio anterior**

Activo	AI	AI	Pasivo	AI	AI
Activo Corriente	31/12/2012	31/12/2011	Pasivo Corriente	31/12/2012	31/12/2011
Caja y bancos (nota)	32.000,00		Deudas comerciales (nota..)	26.200,00	
Otros créditos (nota.....)	10.000,00		Otras (nota.....)	0,00	
Bienes de cambio (nota)	11.000,00		Total de Pasivo Corriente	26.200,00	
Total de Activo Corriente	53.000,00		Total de Pasivo	26.200,00	
Activo No Corriente			Part. de ter. No controlante	24.930,00	
Bienes de Uso (anexo ...y nota.....)	27.500,00				
Inversiones permanentes en soc. (anexo.. y nota.)	0,00		Patrimonio Neto	29.370,00	
Total de Activo No Corriente	27.500,00		Total de Pasivo + PN+ P3eros	80.500,00	
Total de Activos	80.500,00				

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.
 Dictamen profesional por separado
 Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha.....

PRESIDENTE TESORERO/SECRETARIO

Empresa Alfa S.A**Estado de Resultados Consolidado Al 31/12/2012 Comparativo con el ejercicio anterior**

	AI 31/12/2012	AI 31/12/2011
Resultado de las operaciones que continúan		
Ventas Netas de Bienes y Servicios (anexo)	55.200,00	
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados	-34.500,00	
Ganancia Bruta	20.700,00	
Gastos de administración (anexo.....)	-800,00	
Res. de inv. en entes rel. (nota..)	0,00	
Resultados Financieros y por tenencia	-450,00	
Resultado de las operaciones que continúan	19.450,00	
Participación 3º no controlante	-1.440,00	
Resultado del ejercicio	18.010,00	

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.
 Dictamen profesional por separado
 Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha.....

PRESIDENTE TESORERO/SECRETARIO

Al Estado de Situación Patrimonial Consolidado y al Estado de Resultados Consolidado debe adicionársele el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, el cual se elabora a partir de la información consolidada de los estados antes mencionados.

Normas contables profesionales (NO NIIF)

En cuanto a la normativa profesional vigente corresponde la aplicación de la resolución técnica nro. 21 de la FACPCE del año 2002 denominada *Valor patrimonial proporcional. Consolidación de estados contables. Información a exponer sobre partes relacionadas*, la cual sustituyó a las resoluciones técnicas nro. 4 y nro. 5.

La resolución técnica nro. 21 define a los estados consolidados en el punto 2.4 de la segunda parte como aquellos que “son los de un grupo económico presentados como si se tratara de un ente único, dando adecuada consideración a la participación minoritaria”.

Dicha norma define a la participación minoritaria como la que “corresponde a la participación de los accionistas minoritarios (o no controlantes) sobre los resultados y el patrimonio neto de la sociedad controlada”. También incluye la porción del capital preferido y aportes irrevocables para futuras suscripciones de capital que integran el patrimonio neto de la controlada y que no pertenecen a la sociedad controlante.

En el punto 2.2. de la segunda parte establece que “los estados contables consolidados tienen por finalidad presentar la situación patrimonial y financiera y los resultados de la operaciones de un grupo de sociedades relacionadas en razón de un control común, ejercido por parte de una sociedad, como si fuera una sola sociedad con una o más sucursales o divisiones”.

La resolución técnica nro. 21 define el alcance de la consolidación en función al control del ente controlante, en función al poder de definir y dirigir las políticas operativas y financieras de los entes controlados, los requisitos que se deben cumplir y la metodología.

En cuanto a la exposición de los estados contables consolidados, los mismos deben respetar las normas contenidas en las resoluciones técnicas nro. 8 (Normas

generales de exposición contable) y nro. 9 (Normas particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicios) y sus modificatorias, e incluir una nota con una síntesis del procedimiento de consolidación aplicado conforme a los establecido en el punto 2.6. de la segunda parte de la resolución técnica nro. 21.

Si analizamos la parte correspondiente a la resolución técnica 21 que es relevante en la temática de este capítulo, podemos extraer las siguientes cuestiones:

Resolución Técnica N° 21 – Extracto:

1.2 Aplicación del método

...

c) El método del valor patrimonial proporcional debe aplicarse sobre estados contables de la empresa emisora que estén preparados de acuerdo con *(o sean especialmente ajustados por la empresa inversora a)*:

1. Las mismas normas contables utilizadas por la empresa inversora, cuando ésta posee el control o control conjunto de la empresa emisora; o
2. normas contables vigentes, cuando la empresa inversora ejerza influencia significativa en la empresa emisora;

...

j) en el estado de resultados de la empresa inversora se incluirá la proporción que le corresponda sobre el resultado de la empresa emisora, *neto de eliminaciones de resultados no trascendidos a terceros y que se encuentran contenidos en los saldos finales de activos*. A los efectos de la eliminación de los resultados no trascendidos a terceros se procederá de la siguiente manera:

1. los provenientes de operaciones realizadas entre las empresas integrantes del grupo económico, según se lo define en la sección 2 (*Consolidación de estados contables*) de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 18 (*Normas contables profesionales: desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular*); deberán eliminarse totalmente;
2. en los restantes casos la eliminación se efectuará en proporción a la participación de la empresa inversora en la empresa emisora.

No procederá la eliminación de resultados no trascendidos a terceros cuando los activos que los contengan se encuentren medidos a valores corrientes determinados sobre la base de operaciones realizadas con terceros (es decir, partes independientes que no ejercen control ni influencia significativa sobre la empresa inversora y la emisora) y de acuerdo con las pautas establecidas en la sección 4.3. (*Determinación de valores corrientes de los activos destinados a la venta o a ser consumidos en el proceso de obtención de bienes o servicios destinados a la venta*) de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 17 (*Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general*);

Por su parte, y en el capítulo referido al proceso de consolidación, la RT 21 expone:

2.5.5 Requisitos para la aplicación del método

...

c) Normas contables a emplear

Los estados contables de todos los integrantes del ente consolidado deben ser preparados aplicando las mismas normas contables en cuanto a:

- 1) Reconocimiento y medición contable de activos, pasivos y resultados;
- 2) conversión de las mediciones contenidas en los estados contables, originalmente expresadas en otras monedas;
- 3) agrupamiento y presentación de partidas en los estados básicos e información adicional

En caso que existieran errores contables significativos en los estados contables a consolidar, la sociedad controlante deberá ajustarlos previamente a las eliminaciones, para evitar su traslado a los estados contables individuales y consolidados.

Si las normas contables aplicadas por las sociedades del grupo difieren entre sí, la controlante deberá ajustar las utilizadas por las controladas para uniformarlas con las propias.

e) Eliminación de resultados no trascendidos a terceros

Los resultados no trascendidos a terceros y originados por operaciones entre miembros del ente consolidado, que estén contenidos en los saldos finales de activos - como por ejemplo bienes de cambio o bienes de uso - se eliminarán totalmente.

Esta eliminación no procederá cuando los activos que los contengan se encuentren medidos a valores corrientes determinados sobre la base de operaciones realizadas con terceros y de acuerdo con las pautas establecidas en la sección 4.3. (Determinación de valores corrientes de los activos destinados a la venta o a ser consumidos en el proceso de obtención de bienes o servicios destinados a la venta) de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 17 (Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general).

Del texto de la norma traída a análisis puede resumirse que la empresa Controlante realizará ajustes previos a la consolidación, en situaciones tales como:

- Errores contables significativos en los estados contables de la controlada que puedan tener origen en la omisión de registrar operaciones de adquisición o cancelación de activos y pasivos o transacciones que modifican resultados (amortizaciones, ventas, gastos, etc.).
- Criterios heterogéneos de medición y valuación entre la inversora y la emisora, contemplando además las pérdidas en el poder adquisitivo de la moneda y en consecuencia verificar la aplicación o no de ajustes por inflación. Mientras que, cuando existan operaciones entre miembros del grupo económico deberán eliminarse, con atención a las siguientes cuestiones:
- Los créditos y deudas se eliminan totalmente. Algunos de los rubros intervinientes son créditos por ventas, deudas comerciales, otros créditos, prestamos por pagar, intereses a cobrar o pagar, etc.
- Operaciones que originan resultados entre los que conforman el grupo, se eliminan totalmente. Ejemplos de ello son ventas de bienes o prestaciones de servicios, alquileres ganados o cedidos, intereses originados en financiación de compras o préstamos, etc.
- Finalmente, los resultados no trascendidos a terceros y originados por operaciones entre miembros del ente consolidado, que estén contenidos en los saldos finales de activos -como por ejemplo bienes de cambio o bienes de uso- se eliminarán totalmente. Con la salvedad de que, dicha eliminación no procederá, cuando los activos que los contengan se encuentren medidos a valores corrientes sobre la base de operaciones efectuadas con terceros.

Normas contables legales

Desde el punto de vista legal, la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) a través de las modificaciones introducidas por la ley 22.903, establece en su artículo 62 que las sociedades controlantes de acuerdo al art. 33 inciso 1, deberán presentar como información complementaria estados contables consolidados anuales.

Según el art. 33 inciso 1 de la mencionada ley se define a las sociedades controladas como "...aquellas en que otra sociedad, en forma directa o por intermedio de otra sociedad a su vez controlada:

- 1- Posea participación, por cualquier título, que otorgue los votos necesarios, para formar la voluntad social en las reuniones sociales o asambleas ordinarias.
- 2- Ejercer una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas, o por los especiales vínculos existentes entre las sociedades."

Normas contables profesionales (NIIF)

En mayo de 2011, el IASB emitió un grupo de normas relacionadas con la temática de la consolidación y que modifican las vigentes. Estas normas son:

- NIIF 10 Estados Financieros Consolidados.
- NIIF 11 Acuerdos conjuntos.
- NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades.

Las normas citadas comenzaron a ser obligatorias para ejercicios iniciados el 1º de enero de 2013 siendo posible su aplicación anticipada.

Hasta esa fecha estuvo en vigencia la NIC 27-Estados financieros consolidados y separados. Las modificaciones realizadas, en la temática de la consolidación, tienen que ver con:

- Incorporar un nuevo enfoque para determinar cuándo existe control y, por lo tanto, deben prepararse estados financieros consolidados.

- Definir un nuevo método para clasificar los acuerdos conjuntos y determinar la aplicación del Valor patrimonial proporcional (VPP) o método de la participación en los negocios conjuntos reemplazando al método de la consolidación proporcional.
- Agregar información a revelar sobre participaciones en otras entidades.

A partir de la emisión de la NIIF 10, un inversor controla una participada cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta. Entonces, el principio de control establece los siguientes tres elementos de control:

- (a) poder sobre la participada;
- (b) exposición, o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada;
- (c) la capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

Al elaborar los estados financieros consolidados, una entidad debe:

- Utilizar políticas contables uniformes para informar sobre transacciones parecidas y otros eventos en similares circunstancias.
- Eliminar los saldos y transacciones intragrupo.
- Presentar las participaciones no controlantes en subsidiarias (participación minoritaria) en el estado de situación financiera consolidado dentro del patrimonio, de forma separada del patrimonio de los propietarios de la controlante.

Asimismo, estas normas determinan que no es necesario presentar estados financieros consolidados si se cumplen todas las condiciones siguientes:

- (i) es una subsidiaria total o parcialmente participada por otra entidad y todos sus otros propietarios, incluyendo los titulares de acciones sin derecho a voto, han sido informados de que la controlante no presentará estados financieros consolidados y no han manifestado objeciones a ello;
- (ii) sus instrumentos de deuda o de patrimonio no se negocian en un mercado público;

(iii) no registra, ni está en proceso de hacerlo, sus estados financieros en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el propósito de emitir algún tipo de instrumentos en un mercado público;

(iv) su controlante última, o alguna de las controlantes intermedias elabora estados financieros consolidados que se encuentran disponibles para uso público y cumplen con las NIIF.

Recordemos que deben cumplirse todos y cada uno de estos requisitos.

Si bien el procedimiento de consolidación es similar al utilizado por las normas contables argentina, es importante destacar que:

- No se consolidan entidades que se mantienen para la venta en el corto plazo.
- El cierre de los estados financieros de las controladas debe coincidir con la fecha de cierre de la controlante. Si esto no es posible, debe elaborarse información adicional de la entidad controlada a la fecha del cierre de la controlante y que la duración del período se idéntico (por ejemplo, un ejercicio económico de doce meses). En el caso que sea impracticable, se aceptará la utilización de estados financieros de las entidades controladas hasta tres meses anteriores ajustados por transacciones y hechos significativos ocurridos
- El caso de control volátil y la consolidación, no tiene una respuesta única pero, bajo la nueva definición de control usualmente deberá consolidarse también en este caso.

Bibliografía

- Biondi, M. (2006). *Combinaciones de negocios. 3ra Edición*. Buenos Aires: Editorial Errepar.
- Fowler Newton, E. (2010). *Contabilidad Superior. 6ta. Edición*. Buenos Aires: Editorial La Ley.
- López Santiso, H y Passalacqua, E. (1985). *Consolidación*. Buenos Aires: Ediciones Macchi.
- Pahlen Acuña, R. y otros (2010). *Contabilidad pasado, presente y futuro*. Buenos Aires: Editorial La Ley.
- Senderovich, P. (2009). *Consolidación de Estados Contables*. Buenos Aires: Editorial Errepar.

Resoluciones y leyes

FACPCE: Resolución técnica nro. 21.

IASB: NIIF 10 Estados Financieros Consolidados.

IASB: NIIF 11 Acuerdos conjuntos.

IASB: NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades.

Ley de Sociedades Comerciales (19.550) y modificatorias.

LOS AUTORES

Campo, Ana María

Contadora Pública (UBA). MBA (Escuela Europea de Negocios España). Profesora Titular Ordinaria, Facultad de Ciencias Económicas (UNLP). Profesora Titular Regular, Facultad de Ciencias Económicas (UBA). Profesora Asociada Ordinaria y Titular Interina (UNLZ). Profesora Titular Ordinaria (UADE). Subsecretaria Académica Regional, Facultad de Ciencias Económicas (UBA). Coordinadora, Profesora y Directora de carreras y cursos de posgrado en el país y el exterior. Co-directora de proyectos de investigación reconocidos por UBACyT. Co-autora de libros y artículos científicos.

Mooney, Héctor Miguel

Contador Público (UNLP). Profesor Adjunto Contabilidad II (FCE-UNLP). Profesor Adjunto Contabilidad III (FCE-UNLP). Profesor Asociado Área Contabilidad (UNNOBA).

Barbei, Alejandro Agustín

Contador Público (UNLP). Magíster en Contabilidad Internacional (UBA). Profesor y Director Académico de cursos de Posgrado en Universidades nacionales y extranjeras. Profesor de grado en Universidades Nacionales. Coordinador del Centro de Estudios en Contabilidad Internacional (UNLP). Director de proyectos de investigación acreditados. Consultor de organizaciones con experiencia en implementación de NIIF/IFRS. Autor y coautor de artículos publicados en revistas internacionales y nacionales con referato.

Bifaretti, Marcela Claudia

Contador Público (UNLP). Profesora Adjunta Facultad de Ciencias Económicas (UNLP). Profesora Adjunta Regular, Facultad de Ciencias Económicas (UBA). Integrante de distintos Proyectos de Investigación acreditados (FCE-UNLP) y (FCE-UBA). Investigadora Categorizada. Miembro Integrante de la Comisión de Responsabilidad y

Balance Social, Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE). Autora y coautora de artículos publicados en revistas nacionales e internacionales con referato.

Buscemi, Sergio Javier

Contador Público y Técnico en Cooperativismo (UNLP). Ayudante diplomado en la cátedra Contabilidad III (Estados Contables) (UNLP). Maestría en Marketing y Gestión Comercial (Escuela Superior de Estudios de Marketing (ESEM), España y Maestría en Administración y Políticas Públicas (Universidad de San Andrés). Ayudante diplomado en la cátedra Contabilidad III (Estados Contables) (UNLP). Ex Profesor en Tecnicaturas y Talleres de trabajo en distintas universidades.

Macciomei, Stella Maris

Contador Público (UNLP). Master en Contabilidad y Auditoría de la USAL. Ayudante. Diplomado en la cátedra Contabilidad III (Estados Contables) (UNLP). Gerente de entidades financieras.

Manzolido, Leonardo Marcelo

Contador Público (UNLP). Ayudante diplomado en la cátedra Contabilidad III (Estados Contables) (UNLP). Adscripto ad-honorem en la cátedra Contabilidad IV (Hacienda Pública) (UNLP). Auditor en el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

Perez, Rafael Santiago

Contador Público (UNLP). Ayudante diplomado en la cátedra Contabilidad III (Estados Contables) (UNLP). Adscripto ad-honorem en la cátedra Contabilidad IV (Hacienda Pública) (UNLP). Auditor en el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

Este libro tienen por destinatarios a los alumnos de la Carrera de Contador Público pues a partir de los conocimientos aprehendidos en las asignaturas contables precedentes se busca que logren discernir en los distintos modelos contables las causas de su diferenciación, relacionadas con la definición del capital a mantener, unidad de medida, criterios de medición, valores límite y ente emisor (controlante o grupo económico), como así también comprender los criterios de exposición que se aplican para preparar los estados contables, particularmente en esta ocasión de esta edición, el concepto conocido como de Flujo de Efectivo.

La colección 60 aniversario Libros de Cátedra de la Facultad de Ciencias Económicas, responde a una convocatoria de la Secretaría de Asuntos Académicos, que tiene como objetivo central fortalecer la enseñanza de grado y potenciar las capacidades de los equipos de cátedra para producir materiales de estudio, y al mismo tiempo permitir otros modos de transmisión y apropiación del saber.

